



Las NICSP en su bolsillo

Edición 2018

International Public Sector Accounting Standards (IPSAS)

Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)

Septiembre 2018

¿Por qué adoptar las NICSP?

Un número creciente de gobiernos y organizaciones intergubernamentales produce estados financieros en la base de contabilidad de causación de acuerdo con las NICSP o estándares similares a las NICSP. La información contenida en los estados financieros NICSP de la contabilidad de causación son considerados útiles, tanto para propósitos de *accountability* [respondabilidad] como para propósitos de toma de decisiones. Los reportes financieros preparados de acuerdo con las NICSP les permiten a los usuarios valorar la *accountability* para todos los recursos que la entidad controla y el despliegue de esos recursos, valorar la posición financiera, el desempeño financiero, y los flujos de efectivo de la entidad y tomar decisiones acerca de proporcionar recursos a, o hacer negocios con, la entidad.

La actual crisis económica y las severas restricciones fiscales que están siendo experimentadas por muchos gobiernos ha resaltado la necesidad de que los gobiernos reporten de manera transparente todos sus activos y pasivos. Las NICSP facilitan la alineación con las mejores prácticas de contabilidad mediante la aplicación de estándares de contabilidad independientes, creíbles, sobre una base de causación plena. Mejoran la consistencia y la comparabilidad de los estados financieros como resultado de los requerimientos y la orientación detallados proporcionados en cada estándar.

La contabilidad de todos los activos y pasivos mejora el control interno y proporciona información más comprensiva acerca de los costos que de mejor manera respaldarán la administración basada en resultados.

Antecedentes de las NICSP

El desarrollo de las NICSP tiene sus orígenes en la profesión contable como una manera para mejorar la transparencia y la *accountability* de los gobiernos y sus agencias mediante el mejoramiento y la estandarización de la información financiera.

La International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) es una junta independiente de emisión del estándar respaldada por la International Federation of Accountants (IFAC). La IPSASB emite los IPSAS [NICSP], orientación, y otros recursos para uso del sector público en todo el mundo.

La IPSASB (y su predecesor, el IFAC Public Sector Committee) ha estado desarrollando y emitiendo estándares de contabilidad para el sector público desde 1997.

Como las transacciones generalmente son comunes a través de los sectores tanto privado como público, ha habido un intento para que las NICSP converjan con los International Financial Reporting Standards (IFRS) [Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)] equivalentes. Como regla general, las NICSP mantienen el tratamiento de contabilidad y el tratamiento original de las NIIF, a menos que haya un problema

importante del sector público que requiera el apartarse. Las NICSP también son desarrolladas para problemas de información financiera que ya sea no sean abordados por la adaptación de una NIIF o para los cuales no hayan sido desarrollados NIIF.

El IPSASB comenzó con la estructura conceptual de la International Accounting Standards Board (IASB) y está en proceso de desarrollar su propia estructura conceptual para satisfacer las necesidades de la información financiera de las entidades en el sector público. El IPSASB considera que el desarrollo de su propia estructura conceptual que respalde sus actividades de emisión del estándar es un paso crítico en el establecimiento de su credibilidad en el entendimiento de los aspectos únicos del sector público. Esto parcialmente porque algunos comentaristas han sido escépticos acerca de la aplicación de las NIIF al sector público dado que no fueron desarrolladas teniendo en mente las características clave del sector público.

Para los propósitos de las NICSP, el 'sector público' se refiere a gobiernos nacionales, gobiernos regionales (e.g., estatal, provincial, y territorial), gobiernos locales (e.g, pueblo y ciudad), y entidades gubernamentales relacionadas (e.g.,

agencias, juntas, comisiones, y empresas). Las NICSP tienen la intención de ser aplicadas en la preparación de informes financieros de propósito general que tengan la intención de satisfacer las necesidades de usuarios que de otra manera no puedan mandar reportes para satisfacer sus necesidades específicas de información.

Si bien el IPSASB ha reconocido que la adopción de la información financiera de base de causación es idealmente la meta para toda la información financiera pública, también ha reconocido que para muchos gobiernos, la adopción de NICSP de base de efectivo es una meta intermedia más realista. El IPSASB también está considerando los vínculos con los estándares de presupuestación (que en muchas jurisdicciones permanece en base de efectivo) y estadísticos, tales como las *Government Finance Statistics* del International Monetary Fund [Estadísticas de las finanzas del gobierno, del Fondo Monetario Internacional].

Las NICSP están destinadas a la aplicación a la información financiera de propósito general de todas las entidades del sector público diferentes a las Government Business Enterprises (GBEs) [Empresas de negocios del gobierno]. Las GBE se espera que apliquen las NIIF.



Miembros de la Junta, gobierno, y debido proceso

La junta y su gobierno

El IPSASB consta de 18 miembros, de los cuales 15 provienen de cuerpos miembros de IFAC, y los restantes tres son miembros públicos con experticia en información financiera del sector público. Todos los

miembros del IPSASB, incluyendo el presidente y el presidente, son designados por la Junta de IFAC por recomendación del Comité de Nominación de IFAC.

Miembros de la Junta a enero 1, 2018

Ian Carruthers, Presidente – Reino Unido	Do-Jin Jung – República de Corea
Stuart Barr – Canadá	Neema Kiure-Mssusa – República Unida de Tanzania
Todd Beardsworth – Nueva Zelanda	Aracelly Méndez – Panamá
Mike Blake – Vicepresidente – Australia	Rod Monette – Canadá
Lindy Bodewig – Sudáfrica	Leonardo Nacimiento – Brasil
Michel Camoin – Francia	Christopher Nyong – Nigeria
Francesco Capalbo – Italia	Bernard Schatz – Austria
Robert Dacey – Estados Unidos	Marc Wermith – Suiza
Sebastian Heintges – Alemania	Aracelly Méndez – Panamá

Miembros del IPSASB Consultative Advisory Group (CAG) a enero 1, 2018

Thomas Müller-Marqués Berger, Presidente	Firmansyah Nazaroedin
Daniel Boutin	
Kathryn Cearns	Bernard Ndungu
Anwaruddin Chowdhury	Kevin Page
Fabienne Colignon	Patricio Barra
Paul Gisby	Vivek Ramkumar
Inge Grässle	Sunil Romoah
Ahmed Idris	Karen Sanderson

Chai Kim	Frans van Schaik
Bill Matthews	Luis Viana
Rosa Aldea Busquets	Samih Yousef

Debido proceso

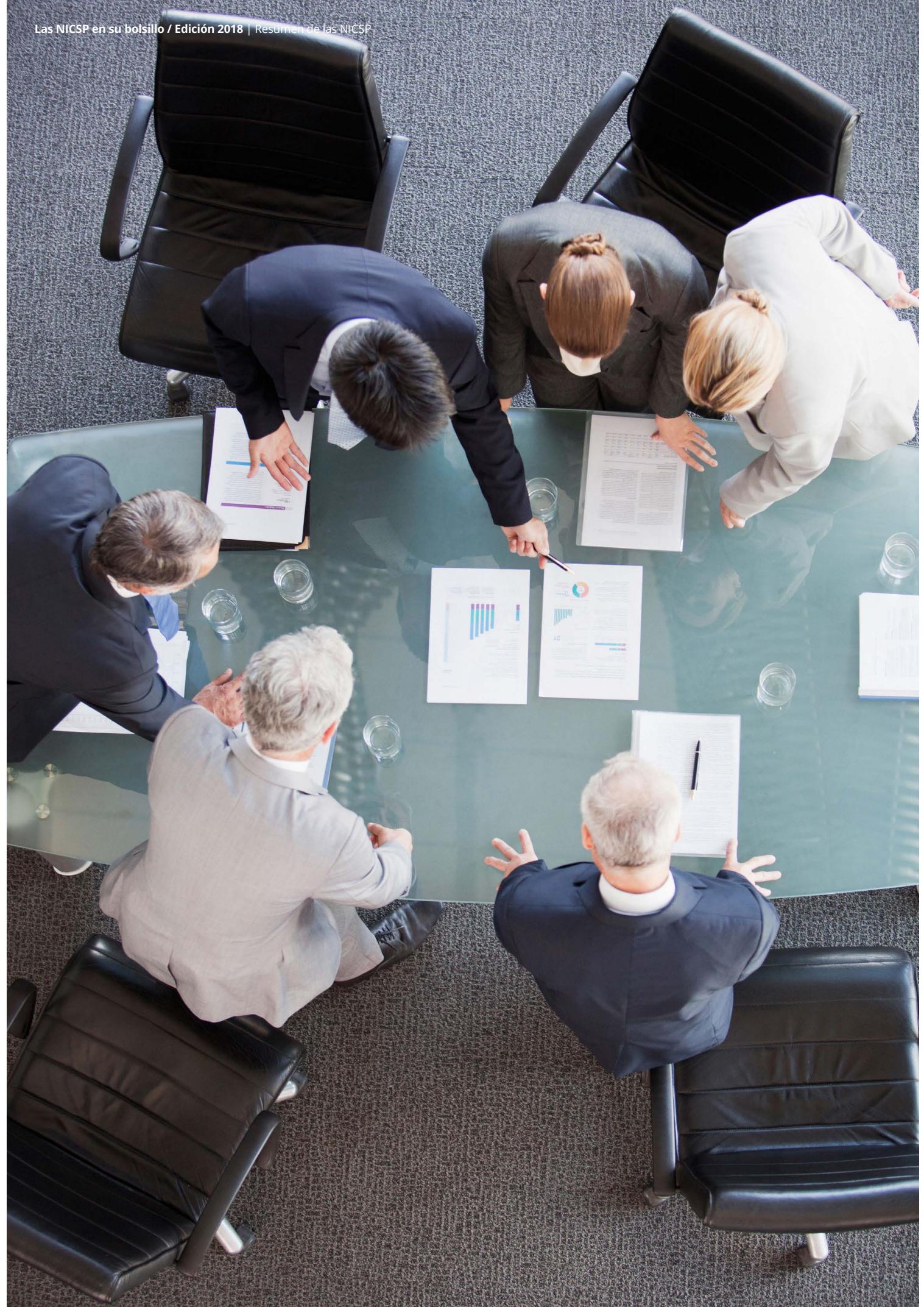
Las actividades de emisión del estándar del IPSASB siguen un debido proceso público. El proceso proporciona una oportunidad para que todos los interesados en la información financiera del sector público expresen sus puntos de vista al IPSASB para que sean considerados como parte del desarrollo de las NICSP.

El desarrollo de las NICSP típicamente involucra propuestas que se expresen en un borrador para discusión pública [Exposure Draft (ED)] publicado por el IPSASB. El debido proceso permite que documentos de consulta [Consultation Papers (CP)] sean emitidos antes de un ED para considerar un problema en detalle y proporciona la base para discusión y debate ulteriores. El IPSASB también emite guías recomendadas para la práctica [Recommended Practice Guidelines (RPG)]. Los documentos del debido proceso tienen períodos finitos para comentario.

Las NICSP son emitidas al final del debido proceso y caracterizan la conclusión de las deliberaciones del IPSASB sobre un problema de información financiera. Las enmiendas subsiguientes a una NICSP requieren que se siga el debido proceso.

Información más detallada acerca de los acuerdos de gobierno y el debido proceso del IPSASB se pueden encontrar en los "Términos de referencia" en el *Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements* [Manual de los pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público].





Resumen de las NICSP

En esta guía resumimos las determinaciones de todos los estándares NICSP, las guías recomendada para la práctica (RPG) y la estructura conceptual, vigentes a septiembre 1, 2018.

Este resumen se tiene la intención sea información general y no un sustituto para la lectura de todo el estándar, la guía recomendada para la práctica y la estructura conceptual.

NICSP	Pronunciamiento	Basada en
NICSP 1	Presentación de los estados financieros	NIC 1
NICSP 2	Estados de flujos de efectivo	NIC 7
NICSP 3	Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores	NIC 8
NICSP 4	Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio	NIC 21
NICSP 5	Costos por préstamos	NIC 23
NICSP 6	Estados financieros consolidados y separados – reemplazada por las NICSP 34-38	NIC 27
NICSP 7	Inversiones en asociadas – reemplazada por las NICSP 34-38	NIC 28
NICSP 8	Intereses en negocios conjuntos – reemplazada por las NICSP 34-38	NIC 31
NICSP 9	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio	NIC 18
NICSP 10	Información financiera en economías hiper-inflacionarias	NIC 29
NICSP 11	Contratos de construcción	NIC 11
NICSP 12	Inventarios	NIC 2
NICSP 13	Arrendamientos	NIC 17
NICSP 14	Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte	NIC 10
NICSP 15	Instrumentos financieros: Revelación y Presentación – reemplazada por la NICSP 28 y la NICSP 30	
NICSP 16	Propiedad para inversión	NIC 40
NICSP 17	Propiedad, planta y equipo	NIC 16
NICSP 18	Información de segmentos	NIC 14

NICSP 19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	NIC 37
NICSP 20	Revelaciones de partes relacionadas	NIC 24
NICSP 21	Deterioro de activos que no generan efectivo	NIC 36
NICSP 22	Revelación de información financiera acerca del sector general N/A del gobierno	
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son N/A de intercambio (Impuestos y transferencias)	
NICSP 24	Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros – Reemplazada por la NICSP 39	N/A
NICSP 25	Beneficios para empleados – reemplazada por la NICSP 39	
NICSP 26	Deterioro de activos que generan efectivo	NIC 36
NICSP 27	Agricultura	NIC 41
NICSP 28	Instrumentos financieros: Presentación	NIC 32
NICSP 29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición	NIC 39
NICSP 30	Instrumentos financieros: Revelaciones	NIIF 7
NICSP 31	Activos intangibles	NIC 38
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	CINIIF 12
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación	N/A
NICSP 34	Estados financieros separados	NIC 27
NICSP 35	Estados financieros consolidados	NIIF 10
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	NIC 28
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NIIF 11
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NIIF 12
NICSP 39	Beneficios para empleados	IAS 19
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	NIIF 3
NICSP 41	Instrumentos financieros	NIIF 9
RPG 1	Información sobre la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas de la entidad	N/A
RPG 2	Discusión y análisis del estado financiero	N/A
RPG 3	Presentación de reportes de información sobre el desempeño del servicio	N/A
	La estructura conceptual para la información financiera de propósito general de las entidades del sector público	N/A
	Información financiera según la base de contabilidad de efectivo	N/A

NICSP 1 – Presentación de los estados financieros

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Establecer la manera como los estados financieros de propósito general tienen que ser preparados según la base de contabilidad de causación, incluyendo orientación para su estructura y los requerimientos mínimos de contenido.

Resumen

- Principios fundamentales que subyacen a la preparación de los estados financieros, incluyendo supuesto de empresa en marcha, consistencia de presentación y clasificación, base de contabilidad de causación, y agregación y materialidad.
- El conjunto completo de estados financieros comprende:
 - Estado de posición financiera
 - Estado de desempeño financiero
 - Estado de cambios en activos netos / patrimonio
 - Estado de flujos de efectivo
 - Cuando la entidad tiene disponible presupuesto aprobado públicamente, una comparación de las cantidades de presupuesto y causación
 - Notas, que comprenden el resumen de las políticas de contabilidad importantes y otras notas explicativas
- La entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP tiene que hacer en las notas una declaración explícita y carente de reservas de tal cumplimiento. Los estados financieros no pueden ser descritos como que cumplen con las NICSP a menos que cumplan con todos los requerimientos de las NICSP.
- Los activos y pasivos, y los ingresos y gastos, no pueden ser compensados a menos que la compensación sea permitida o requerida por otra NICSP.
- La información comparativa del período anterior tiene que ser presentada para todas las cantidades que se muestren en los estados financieros y en las notas. La información comparativa tiene que ser incluida cuando sea relevante para el entendimiento de los estados financieros del período corriente. En el caso que se enmiende la presentación o la clasificación, las cantidades comparativas tienen que ser reclasificadas, y la naturaleza, cantidad de, y razón para cualquier reclasificación tiene que ser revelada.
- El estado de cambios en los activos netos / patrimonio muestra todos los cambios en los activos netos / patrimonio.
- Los estados financieros generalmente se preparan anualmente. Si la fecha de final de año cambia, y los estados financieros son presentados para un período diferente a un año, se requiere la revelación consiguiente.
- Normalmente es requerida la distinción corriente/no-corriente para los activos y pasivos. En general, los eventos subsiguientes no son considerados en la clasificación de los elementos como corriente o no-corriente. La entidad tiene que revelar por cada elemento de activo y pasivo que combine cantidades que se espere sean recuperadas o liquidadas tanto antes como después de 12 meses a partir de la fecha de presentación de reporte, la cantidad a ser recuperada o liquidada después de más de 12 meses.
- La NICSP 1 especifica los elementos de línea mínimos a ser presentados en la cara del estado de posición financiera, el estado de desempeño financiero, y el estado de cambios en activos netos / patrimonio, e incluye orientación para la identificación de elementos, encabezados, y subtotales, adicionales.

- El análisis de los gastos en el estado de desempeño financiero puede ser hecho por naturaleza o por función. Si es presentado por función, la clasificación de los gastos por naturaleza tiene que ser proporcionada adicionalmente.
- La NICSP 1 especifica los requerimientos mínimos de revelación para las notas. Éstas tienen que incluir información acerca de:
 - Las políticas de contabilidad seguidas
 - Los juicios que la administración hizo en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros
 - Los supuestos claves relacionados con el futuro, y las otras fuentes clave de incertidumbre de la estimación, que tengan un riesgo importante de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos en el siguiente año financiero
 - El domicilio y la forma legal de la entidad
 - Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad
 - Una referencia a la legislación relevante
 - El nombre de la entidad controlante y la entidad última controlante de la entidad económica
- El apéndice a la NICSP 1 proporciona estados ilustrativos de posición financiera, estados de desempeño financiero, y estados de cambios en activos netos / patrimonio.

NICSP 2 – Estados de flujos de efectivo

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de julio 1, 2001.

Objetivo

Requerir la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y los equivalentes de efectivo de la entidad del sector público por medio de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos de efectivo durante el período de acuerdo con las actividades de operación, inversión, y financiación.

Resumen

- El estado de flujos de efectivo tiene que analizar los cambios en el efectivo y los equivalentes de efectivo durante el período, clasificados por actividades de operación, inversión, y financiación.
- Los equivalentes de efectivo incluyen las inversiones que sean de corto plazo (menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición), fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo, y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor. Generalmente, excluyen las inversiones de patrimonio.
- Los flujos de efectivo para las actividades de operación son reportados usando ya sea el método directo (recomendado) o el método indirecto.
- Las entidades del sector público que reporten los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación usando el método directo se fomenta que proporcionen una conciliación del superávit/déficit proveniente de las actividades ordinarias con los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación.
- Cada uno de los flujos de efectivo provenientes de intereses y dividendos recibidos y pagados tienen que ser revelados por separado y clasificados ya sea como actividades de operación, inversión, o financiación.
- Los flujos de efectivo que surjan de impuestos en el superávit neto son clasificados como de operación a menos que puedan ser identificados de manera específica con actividades de financiación o inversión.

- La tasa de cambio usada para la conversión de los flujos de efectivo que surjan de transacciones denominados en una moneda extranjera tiene que ser la tasa en efecto a la fecha de los flujos de efectivo.
- Los flujos de efectivo agregados relacionados con adquisiciones y disposiciones de entidades controladas y otras unidades de operación tienen que ser presentados por separado y clasificados como actividades de inversión, con las revelaciones adicionales especificadas.
- Las transacciones de inversión y transacción que no requieran el uso de efectivo tienen que ser excluidas del estado de flujos de efectivo, pero tienen que ser reveladas por separado.
- Estados de flujos de efectivo ilustrativos son incluidos en los apéndices a la NICSP 2.

NICSP 3 – Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Prescribir los criterios para seleccionar y cambiar las políticas de contabilidad, junto con el tratamiento de contabilidad y la revelación de los cambios en las políticas de contabilidad, los cambios en estimados de contabilidad, y las correcciones de errores.

Resumen

- En ausencia de una NICSP que de manera específica aplique a una transacción, otro evento o condición, la administración tiene que usar el juicio al desarrollar y aplicar una política de contabilidad que resulte en información que sea:
 - Relevantes para las necesidades de la toma de decisiones de los usuarios
 - Confiable, en que los estados financieros:
 - Representan fielmente la posición financiera, el desempeño financiero, y los flujos de efectivo de la entidad
 - Reflejan la sustancia económica de las transacciones, otros eventos y condiciones, y no solamente la forma legal
 - Son neutrales, i.e., libres de sesgo
 - Son prudentes
 - Están completos en todos los aspectos materiales
- La NICSP 3 prescribe una jerarquía para la selección de políticas de contabilidad:
 - NICSP, teniendo en cuenta cualquier orientación relevante para la implementación.
 - En ausencia de una NICSP que sea aplicable de manera directa, mirar los requerimientos y la orientación contenida en las NICSP que se refiera a problemas similares y relacionados; y las definiciones, los criterios para reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos ordinarios, y gastos que se describen en otras NICSP.
 - La administración también puede considerar los pronunciamientos más recientes de otros cuerpos de emisión del estándar y prácticas aceptadas del sector público y privado.
- Aplicar políticas de contabilidad consistentemente para transacciones similares.
- Hacer un cambio en política de contabilidad solo si es requerido por una NICSP, o si resulta en información confiable y más relevante.
- Si un cambio en política de contabilidad es requerido por una NICSP, seguir los requerimientos de transición de ese pronunciamiento. Si no se especifica ninguno, o si el cambio es voluntario, aplicar la nueva política de contabilidad retrospectivamente

mediante re-emitar períodos anteriores. Si la re-emisión es impracticable, incluir el efecto acumulado del cambio en activos netos / patrimonio. Si el efecto acumulado no puede ser determinado, aplicar la nueva política prospectivamente.

- Los cambios en estimados de contabilidad (por ejemplo, cambio en la vida útil de un activo) se contabilizan en el período corriente, o en los períodos corriente y futuro (no hay re-emisión).
- En el caso de que no sea clara la distinción entre un cambio en política de contabilidad y un cambio en estimado de contabilidad, el cambio es tratado como un cambio en un estimado de contabilidad.
- Todos los errores materiales de período anterior tienen que ser corregidos retrospectivamente en el primer conjunto de estados financieros autorizado para emisión luego del descubrimiento, mediante re-emitar las cantidades comparativas del período anterior o, si el error ocurrió antes del primer período presentado, mediante re-emitar el estado de posición financiera de apertura.

NICSP 4 – Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de enero 1, 2010.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad para las transacciones en moneda extranjera y las operaciones en el extranjero de la entidad.

Resumen

- Primero, determine la moneda funcional de la entidad que reporta – la moneda del entorno económico primario en el cual la entidad opera.
- En seguida, convierta a la moneda funcional todos los elementos en moneda extranjera:
 - A la fecha de la transacción, registre usando la tasa de cambio al contado [spot] para el reconocimiento y la medición inicial.
 - A las fechas subsiguientes de presentación de reporte:
 - Use la tasa de cierre para los elementos monetarios
 - Use las tasas de cambio a la fecha de la transacción para los elementos no-monetarios llevados a costo histórico
 - Use las tasas de cambio a la fecha de la valuación para los elementos no-monetarios llevados a valor razonable
 - Las diferencias de cambio que surgen en la liquidación de los elementos monetarios y en la conversión de los elementos monetarios a una tasa diferente de cuando inicialmente son reconocidos se incluyen en superávit o déficit, con una excepción: las diferencias de cambio que surgen de elementos monetarios que hacen parte de la inversión neta que la entidad que reporta tiene en una operación en el extranjero se reconocen en los estados financieros consolidados que incluyen la operación en el extranjero en un componente separado de activos netos / patrimonio; esas diferencias serán reconocidas en el superávit o déficit en la disposición de la inversión neta.
- Los resultados y la posición financiera de las operaciones que la entidad tienen en el extranjero cuya moneda funcional no es la moneda de una economía hiper-inflacionaria se convierten a una moneda diferente de presentación usando los procedimientos siguientes:
 - Los activos y pasivos de cada estado de posición financiera presentado (incluyendo comparativos) se convierten a la tasa de cierre a la fecha de ese estado de posición financiera.

- Los ingresos y gastos de cada estado de desempeño financiero (incluyendo comparativos) se convierten a las tasas de cambio a las fechas de las transacciones.
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado de activos netos / patrimonio.
- Aplican reglas especiales para la conversión en la moneda de presentación del desempeño financiero y la posición financiera de una entidad cuya moneda funcional es hiper-inflacionaria.

NICSP 5 – Costos por préstamos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de julio 1, 2001.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los costos por préstamos.

Resumen

- Los costos por préstamos incluyen intereses, amortización de descuentos o primas en préstamos, y amortización de costos accesorios incurridos en el acuerdo de los préstamos.
- Se permiten dos tratamientos de contabilidad:
 - Modelo del gasto: Cargar a los gastos todos los costos por préstamos en el período en el cual se incurren;
 - Modelo de capitalización: Capitalizar los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción de un activo que califique, pero solo cuando sea probable que esos costos resultarán en beneficios económicos futuros o potencial de servicio para la entidad, y los costos puedan ser medidos confiablemente. Todos los otros costos por préstamos que no satisfagan las condiciones para capitalización se llevan al gasto cuando se incurre en ellos.

Cuando la entidad adopta el modelo de capitalización, ese modelo tiene que ser aplicado de manera consistente a todos los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción, o producción de todos los activos de la entidad que califiquen. Los ingresos por inversión provenientes de inversión temporal tienen que ser deducidos de los costos actuales por préstamos.

- Un activo que califique es un activo que requiere un período importante de tiempo para tenerlo listo para el uso que se tiene la intención darle o para la venta. Los ejemplos incluyen edificios de oficinas, hospitales, activos de infraestructura tales como carreteras, puentes, e instalaciones de generación de energía, y algunos inventarios.
- Si los fondos son prestados en general y usado para el propósito de obtener el activo que califique, aplique la tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicables a los préstamos generales pendientes durante el período) a los gastos incurridos durante el período, para determinar la cantidad de los costos por préstamos elegible para capitalización.

NICSP 9 – Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de julio 1, 2002.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los ingresos ordinarios que surjan de transacciones y eventos de intercambio.

Resumen

- La NICSP 9 aplica a los ingresos ordinarios que surgen de los siguientes transacciones y eventos de intercambio:
 - La prestación de servicios
 - La venta de bienes
 - El uso que otros hacen de activos de la entidad que rinden intereses, regalías, y dividendos.
- Los ingresos ordinarios tienen que ser medidos al valor razonable de la consideración recibida o por cobrar.
- Reconocimiento:
 - Provenientes de la venta de bienes: Cuando los riesgos y recompensas importantes han sido transferidos al comprador, habiendo pérdida del control efectivo por parte del vendedor, la cantidad de los ingresos ordinarios puede ser medida confiablemente, es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluirá para la entidad, y los costos incurridos o a ser incurridos con relación a la transacción pueden ser medidos confiablemente.
 - Provenientes de la prestación de servicios: Referencia a la etapa de terminación de la transacción a la fecha de presentación de reporte, provisto que el resultado de la transacción puede ser estimado confiablemente. Si el resultado de la transacción no puede ser estimado confiablemente, los ingresos ordinarios tienen que ser reconocidos solo en la extensión de los gastos reconocidos que sean recuperables.
 - Para los intereses, regalías, y dividendos: Reconocidos cuando sea probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio fluirá para la entidad, y la cantidad de los ingresos ordinarios pueda ser medida confiablemente.
 - **Intereses** – sobre una base del tiempo proporcional que tenga en cuenta el rendimiento efectivo en el activo.
 - **Regalías** – cuando sean ganadas de acuerdo con la sustancia del acuerdo relevante.
 - **Dividendos o sus equivalentes** – cuando se establezca el derecho del accionista o de la entidad a recibir el pago.

NICSP 10 – Información financiera en economías hiper-inflacionarias

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de julio 1, 2002.

Objetivo

Prescribir estándares específicos para las entidades que reporten en la moneda de una economía hiper-inflacionaria, de manera que la información financiera (incluyendo la información financiera consolidada) proporcionada sea significativa.

Resumen

- Los estados financieros de la entidad que reporta en la moneda de una economía hiper-inflacionaria tienen que ser establecidos en los términos de la unidad de medición corriente a la fecha de presentación de reporte.

- Las cifras comparativas para el(os) período(s) anterior(es) y cualquier información con relación a los períodos anteriores tiene(n) que ser establecida(s) en la misma unidad de medición corriente a la fecha de presentación de reporte.
- El superávit o déficit en la posición monetaria neta tiene que ser revelado por separado en el estado de desempeño financiero.
- Cuando las entidades en el sector público incluyen en sus estados financieros la información presupuestaria relacionada, la información presupuestaria también tiene que ser re-emitida en la misma unidad de medición corriente.
- En general, una economía es hiper-inflacionaria cuando haya una tasa de inflación acumulada del 100% durante tres años.

NICSP 11 – Contratos de construcción

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de julio 1, 2002.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los ingresos ordinarios y los costos asociados con los contratos de construcción en los estados financieros del contratista.

Resumen

- Los ingresos ordinarios del contrato comprenden la cantidad inicial acordada en el contrato junto con las variaciones en el contrato de trabajo, reclamos, y pagos de incentivos en la extensión en que sea probable que resultarán en ingresos ordinarios y puedan ser medidos confiablemente.
- Los ingresos ordinarios del contrato se miden al valor razonable de la consideración recibida o por cobrar.
- Los costos del contrato comprenden los costos que se relacionan directamente con el contrato específico, los costos que sean atribuibles a la actividad general del contrato y que puedan ser asignados al contrato sobre una base sistemática y racional, junto con los otros costos que sean directamente atribuibles al cliente según los términos del contrato.
- Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado confiablemente, los ingresos ordinarios y los costos tienen que ser reconocidos por referencia a la etapa de terminación de la actividad del contrato a la fecha de presentación de reporte (el método de contabilidad del porcentaje de terminación).
- Si el resultado no puede ser estimado confiablemente, no se reconoce superávit. En lugar de ello, los ingresos ordinarios del contrato tienen que ser reconocidos solo en la extensión en que los costos del contrato incurridos se esperen sean recuperados, y los costos del contrato tienen que ser llevados al gasto cuando se incurra en ellos.
- Con relación a los contratos de construcción en los cuales al inicio del contrato se tenga la intención de que los costos del contrato sean recuperados completamente de las partes del contrato de construcción: si es probable que los costos totales del contrato excederán los ingresos ordinarios totales del contrato, el déficit esperado tiene que ser reconocido inmediatamente.

NICSP 12 – Inventarios

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los inventarios, incluyendo la determinación del costo y el reconocimiento del gasto, incluyendo cualquier castigo al valor realizable neto. También proporciona orientación sobre las fórmulas del costo que se usan para asignar los costos a los inventarios.

Resumen

- Se requiere que los inventarios sean medidos al más bajo entre el costo y el valor realizable neto. Cuando los inventarios son adquiridos mediante una transacción que no es de intercambio, su costo tiene que ser medido como su valor razonable a la fecha de adquisición. Sin embargo, los inventarios están requeridos que sean medidos al más bajo del costo y el costo actual de reemplazo cuando sean tenidos para:
 - Distribución sin cargo o por un cargo nominal
 - Consumo en el proceso de producción de los bienes a ser distribuidos sin cargo o por un cargo nominal.
- Los costos incluyen todos los costos de compra, costos de conversión (materiales, mano de obra, y gastos generales), y los otros costos necesarios para llevar el inventario a su localización y condición presente, pero no las diferencias de cambio y los costos de venta. Los descuentos comerciales, rebajas, y otros elementos similares se deducen en la determinación de los costos de compra.
- Para los elementos de inventario que no sean intercambiables, los costos específicos se atribuyen a los elementos individuales específicos del inventario.
- La entidad tiene que aplicar las mismas fórmulas de costo para todos los inventarios que tengan naturaleza y uso similar para la entidad; la diferencia en la localización geográfica de los inventarios por sí misma no es suficiente para justificar el uso de diferentes fórmulas de costo.
- Para los elementos intercambiables, el costo es determinado con base en primero en entrar, primero en salir o promedio ponderado. No se permite último en entrar, primero en salir.
- Para los inventarios con diferente naturaleza o uso, pueden justificarse diferentes fórmulas de costo.
- Cuando los inventarios sean vendidos, intercambiados, o distribuidos, el valor en libros tiene que ser reconocido como un gasto en el período en el cual se reconocen los ingresos ordinarios relacionados. Si no hay ingresos ordinarios relacionados, el gasto se reconoce cuando los bienes sean distribuidos o hayan sido prestados los servicios relacionados.
- Los castigos al valor realizable neto se reconocen como un gasto en el período de pérdida o cuando ocurre el castigo. Las reversas que surjan de un incremento en el valor realizable neto se reconocen como una reducción del gasto de inventario en el período en el cual ocurren.

NICSP 13 – Arrendamientos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Prescribir, para arrendatarios y arrendadores, las políticas y revelaciones apropiadas a aplicar en relación con los arrendamientos financieros y de operación.

Resumen

- Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo. El título puede o no eventualmente ser transferido. Ejemplos:
 - El arrendamiento cubre sustancialmente toda la vida del activo y/o
 - El valor presente de los pagos de arrendamiento es sustancialmente igual al valor razonable del activo
- Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operacionales. Los elementos terreno y construcción de un arrendamiento son considerados por separado para los propósitos de la clasificación del arrendamiento.
- Arrendamientos financieros – contabilidad del arrendatario:
 - Reconoce activo y pasivo al más bajo del valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento y el valor razonable del activo, determinado al inicio del arrendamiento. La tasa de descuento aplicable para calcular el valor presente tiene que ser la tasa de interés implícita en el arrendamiento o la tasa incremental del préstamo.
 - Política de depreciación – como para los activos que son propios.
 - Pago del arrendamiento financiero – desglosado entre intereses y reducción del pasivo pendiente.
- Arrendamientos financieros – contabilidad del arrendador:
 - Reconoce como cuenta por cobrar en el estado de posición financiera a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento.
 - Reconoce los ingresos ordinarios financieros basado en un patrón que refleje la tasa de retorno periódica constante en la inversión neta del arrendador.
- Arrendamientos operacionales – contabilidad del arrendatario:
 - Reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en el estado de desempeño financiero sobre una base de línea recta durante el término del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea representativa del patrón de tiempo del beneficio del usuario.
- Arrendamientos operacionales – contabilidad del arrendador:
 - Los activos tenidos por arrendamientos operacionales tienen que ser presentados en el estado de posición financiera del arrendador de acuerdo con la naturaleza del activo.
 - Los ingresos ordinarios de arrendamiento tienen que ser reconocidos sobre una base de línea recta durante el término de arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios.
- Los arrendadores de arrendamientos operacionales tienen que adicionar los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo del arrendamiento operacional al valor en libros del activo arrendado y reconocerlos como un gasto durante el término del arrendamiento con la misma base que los ingresos ordinarios del arrendamiento.
- El tratamiento de contabilidad para las transacciones de venta y retro-arrendamiento depende de si esencialmente son arrendamientos financieros u operacionales.

NICSP 14 – Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Prescribir:

- Cuándo la entidad tiene que ajustar sus estados financieros por eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte.
- Las revelaciones que la entidad tiene que dar acerca de la fecha cuando los estados financieros fueron autorizados para emisión, y acerca de los eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte.

Resumen

- Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte son los eventos, tanto favorables como desfavorables, que ocurren entre la fecha de presentación de reporte y la fecha cuando los estados financieros son autorizados para emisión.
- Eventos de ajuste después de la fecha de presentación de reporte, los que proporcionan evidencia de condiciones que existían a la fecha de presentación de reporte – se ajustan los estados financieros para reflejar los eventos que proporcionan evidencia de condiciones que existían a la fecha de presentación de reporte (e.g., liquidación de un caso en corte después de la fecha de presentación de reporte, que confirma que la entidad tenía una obligación a la fecha de presentación de reporte).
- Eventos de no-ajuste después de la fecha de presentación de reporte, los que señalan condiciones que surgen después de la fecha de presentación de reporte – no se ajustan los estados financieros para reflejar eventos que surgen después de la fecha de presentación de reporte (e.g., una declinación en el valor razonable de propiedad después de final de año, lo cual no cambia la valuación de la propiedad a la fecha de presentación de reporte).
- Los dividendos propuestos o declarados después de la fecha de presentación de reporte no pueden ser reconocidos como un pasivo a la fecha de presentación de reporte. La revelación es requerida.
- La entidad no puede preparar sus estados financieros sobre una base de empresa en marcha si eventos después de la fecha de presentación de reporte señalan que el supuesto de empresa en marcha no es apropiado (e.g., si hay intención de liquidar la entidad o cesar las operaciones después de la fecha de presentación de reporte, o que no hay alternativa realista a hacerlo).
- La entidad tiene que revelar la fecha en la cual sus estados financieros fueron autorizados para emisión y quién dio esa autorización. Si otro cuerpo tiene el poder para enmendar los estados financieros después de la emisión, la entidad tiene que revelar ese hecho.
- Si la entidad obtiene información después de la fecha de presentación de reporte, pero antes que los estados financieros sean autorizados para emisión, acerca de condiciones que existían a la fecha de presentación de reporte, la entidad tiene que actualizar las revelaciones que se relacionen con esas condiciones, haciéndolo a la luz de la nueva información.
- La entidad tiene que revelar lo siguiente por cada categoría material de evento de no-ajuste después de la fecha de presentación de reporte:
 - La naturaleza del evento.
 - Un estimado de su efecto financiero, o una declaración de que tal estimado no se puede hacer.

NICSP 16 – Propiedad para inversión

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad de la propiedad para inversión y las revelaciones relacionadas.

Resumen

- Propiedad para inversión es el terreno o las edificaciones tenidas (ya sea por el propietario o según un arrendamiento financiero) para ganar alquileres o para apreciación de capital o para ambos, más que para:
 - Uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para propósitos administrativos
 - Venta en el curso ordinario de las operaciones
- La propiedad para inversión tiene que ser reconocida como un activo cuando, y solo cuando:
 - Sea probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que estén asociados con la propiedad para inversión fluirán para la entidad.
 - El costo o el valor razonable de la propiedad para inversión pueda ser medido confiablemente.
- La NICSP 16 no aplica a la propiedad ocupada por el propietario o a la propiedad que esté siendo construida o desarrollada para uso futuro como propiedad para inversión, o a la propiedad tenida para la venta en el curso ordinario de los negocios.
- La propiedad para inversión tiene que ser medida inicialmente a su costo. Los costos de transacción tienen que ser incluidos en esta medición inicial. Cuando la inversión es adquirida sin costo mediante una transacción que no es de intercambio, o por un cargo nominal, su costo tiene que ser medido a su valor razonable a la fecha de adquisición.
- Despues del reconocimiento, la entidad tiene que escoger como su política de contabilidad ya sea el modelo del valor razonable o el modelo del costo:
 - Modelo del valor razonable: La propiedad para inversión es medida a valor razonable, y los cambios en el valor razonable son reconocidos en superávit o déficit para el período en el cual surge.
 - Modelo del costo: La propiedad para inversión es medida al costo depreciado, menos cualesquier pérdidas por deterioro acumuladas. El valor razonable de la propiedad para inversión todavía tiene que ser revelado.
- El modelo de medición seleccionado tiene que ser aplicado a toda la propiedad para inversión de la entidad.
- Si la entidad usa el modelo del valor razonable, pero cuando una propiedad particular es adquirida, hay evidencia clara de que la entidad no podrá determinar el valor razonable sobre una base continua, el modelo del costo es usado para esa propiedad – y tiene que continuar siendo usado hasta la disposición de la propiedad. En ese caso, el valor residual de la propiedad para inversión tiene que asumirse es cero.
- El cambio de un modelo a otro tiene que ser hecho solo si el cambio resultará en una presentación más apropiada (altamente improbable para el cambio desde el modelo del valor razonable hacia el modelo del costo).
 - El interés de propiedad tenido por un arrendatario según un arrendamiento operacional puede calificar como propiedad para inversión provisto que el arrendatario usa el modelo del razonable de la NICSP 16. En este caso, el arrendatario contabiliza el arrendamiento como si fuera un arrendamiento financiero.

NICSP 17 – Propiedad, planta y equipo

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2008.

Objetivo

Prescribir los principios para el reconocimiento inicial y la contabilidad subsiguiente (determinación del valor en libros y los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro) para propiedad, planta y equipo de manera que los usuarios de los estados financieros puedan discernir la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su propiedad, planta y equipo y los cambios en tal inversión.

Resumen

- Los elementos de propiedad, planta y equipo tienen que ser reconocidos como activos si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el elemento fluirá para la entidad, y el costo o el valor razonable del elemento puede ser medido confiablemente.
- La NICSP 17 no requiere o prohíbe el reconocimiento de bienes patrimoniales. La entidad que reconoce bienes patrimoniales está requerida a cumplir con los requerimientos de revelación de la NICSP 17 con relación a los bienes patrimoniales que hayan sido reconocidos y puede, pero no está requerida a, cumplir con los otros requerimientos de la ANICSP 17 con relación a los bienes patrimoniales.
- El equipo militar especial normalmente dará satisfacción a la definición de propiedad, planta y equipo y tiene que ser reconocido como un activo. Los activos de infraestructura, tales como redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, y redes de comunicación, tienen que ser contabilizados de acuerdo con esta NICSP.
- El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir que el activo esté listo para el uso que se tiene la intención darle. Cuando un activo es adquirido sin costo, o por un costo nominal, su costo es su valor razonable a la fecha de adquisición. Si el pago es diferido, los intereses tienen que ser reconocidos.
- Subsiguiente a la adquisición, la NICSP 17 permite la selección del modelo de contabilidad para toda una clase de propiedad, planta y equipo:
 - Modelo del costo: El activo es llevado al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
 - Modelo de revaluación: El activo es llevado a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos la subsiguiente depreciación y pérdidas por deterioro.
- Según el modelo de revaluación, las revaluaciones tienen que ser realizadas regularmente. Todos los elementos de una clase dada tienen que ser revaluados. Los incrementos de la revaluación tienen que ser acreditados directamente al superávit por revaluación. Sin embargo, el incremento tiene que ser reconocido como ingresos ordinarios en superávit o déficit en la extensión en que reverse una disminución de la revaluación de la misma clase de activos previamente reconocida como gasto en superávit o déficit. Las disminuciones de la revaluación son debitadas primero contra el superávit por revaluación relacionado con la misma clase de activos y cualquier exceso contra superávit o déficit. Cuando se dispone del activo revaluado, el superávit por revaluación es transferido directamente a superávit o déficit acumulados y no es reciclado a través de superávit o déficit.
- Los incrementos y las disminuciones de la revaluación relacionados con activos individuales dentro de una clase de propiedad, planta y equipo tienen que ser compensados unos contra otros dentro de esa clase, pero no pueden ser compensados con relación a activos de diferentes clases.

- Cada parte de un elemento de propiedad, planta y equipo con un costo que sea importante en relación con el costo total del elemento tiene que ser depreciado por separado.
- La depreciación es cargada sistemáticamente durante la vida útil del activo. El método de depreciación tiene que reflejar el patrón con el cual los beneficios económicos futuros del activo o el potencial de servicio del activo se espera que sean consumidos por la entidad. El valor residual tiene que ser revisado al menos anualmente y tiene que ser igual a la cantidad que la entidad recibiría actualmente si el activo ya estuviera en la edad y condición que se espere al final de su vida útil. Si la operación de un elemento de propiedad, planta y equipo (por ejemplo, una aeronave) requiere inspecciones regulares importantes, cuando cada inspección importante es realizada, su costo s reconocido en el valor en libros del activo como un reemplazo, si se satisfacen los criterios de reconocimiento. Si las expectativas difieren de los estimados anteriores, el cambio tiene que ser contabilizado como un cambio en un estimado de contabilidad de acuerdo con la NICSP 3.
- El terreno y las edificaciones son activos separables y se contabilizan por separado, incluso cuando hayan sido adquiridos juntos. El terreno normalmente tiene una vida útil ilimitada, y por consiguiente no se deprecia.
- Para determinar si un elemento de propiedad, planta y equipo está deteriorado, la entidad aplica la NICSP 21 o la NICSP 26, según sea apropiado.
- Todos los intercambios de propiedad, planta y equipo tienen que ser medidos a valor razonable, incluyendo los intercambios de elementos similares, a menos que la transacción de intercambio carezca de sustancia comercial o el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado sea medible confiablemente.
- El valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo tiene que ser des-reconocido:
 - En la disposición
 - Cuando de su uso o disposición no se esperen beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- La ganancia o pérdida que surja del des-reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo tiene que ser incluida en superávit o déficit cuando el elemento sea des-reconocido. Las ganancias no pueden ser clasificadas como ingresos ordinarios; la ganancia o pérdida que surja del des-reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo tiene que ser determinada como la diferencia entre los producidos netos de la disposición, si los hay, y el valor en libros del elemento.
- Las determinaciones de transición les permiten a las entidades reconocer propiedad, planta y equipo al costo o al valor razonable en la primera adopción de este estándar.

NICSP 18 – Información de segmentos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de julio 1, 2003.

Objetivo

Establecer principios para reportar información financiera de segmentos para entender mejor el desempeño pasado de la entidad y para identificar los recursos asignados para respaldar las actividades principales de la entidad, y mejorar la transparencia de la información financiera y permitirle a la entidad descargar mejor sus obligaciones de *accountability*.

Resumen

- La entidad que prepara y presenta estados financieros según la base de contabilidad de causación tiene que aplicar la NICSP 18 en la presentación de la información del segmento.
- Si tanto en los estados financieros consolidados de un gobierno u otra entidad económica como en los estados financieros separados de la entidad controlante se presentan juntos, la información del segmento necesita ser presentada solo con base en los estados financieros consolidados.
- Requiere que las entidades reporten sobre los segmentos sobre una base que sea apropiada para valorar el desempeño pasado de la entidad en lograr sus objetivos y para tomar decisiones acerca de la asignación futura de recursos.
- La entidad normalmente mira su estructura organizacional y su sistema interno de presentación de reportes para el propósito de identificar sus segmentos de servicio y sus segmentos geográficos.
- Los departamentos y agencias del gobierno usualmente son administrados y reportan internamente según líneas de servicio porque esto refleja la manera en la cual los resultados principales son identificados, sus logros monitoreados, y sus necesidades de recursos identificadas y presupuestadas. Cuando esto ocurre, el sistema interno de presentación de reportes refleja la estructura del segmento de servicio.
- La entidad puede estar organizada y reportar internamente al cuerpo de gobierno y a la administración principal sobre una base regional – sea dentro o a través de fronteras nacionales, estatales, locales, u otras de tipo jurisdiccional. Cuando esto ocurre, el sistema interno de presentación de reportes refleja la estructura geográfica del segmento.
- Los segmentos usualmente se basarán en los principales bienes y servicios que la entidad proporciona, los programas que opera, o las actividades que realiza.
- Se proporciona orientación sobre cuáles segmentos son reportables, pero la NICSP 18 no especifica umbrales cuantitativos que tengan que ser aplicados en la identificación de los segmentos reportables.
- Una estructura primaria y secundaria de presentación de reportes del segmento puede ser adoptada con solo revelaciones limitadas hechas acerca de los segmentos secundarios.
- La información del segmento tiene que basarse en las mismas políticas de contabilidad que el grupo o entidad consolidados.
- Los activos que sean usados conjuntamente por dos o más segmentos tienen que ser asignados a los segmentos si, y solo si, sus ingresos ordinarios y gastos relacionados también son asignados a esos segmentos.

- Si un segmento es identificado como un segmento por primera vez, los datos del período anterior del segmento que son presentados para propósitos comparativos tienen que ser re-emitidos para reflejar el segmento reportado recientemente como un segmento separado.

NICSP 19 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de enero 1, 2004.

Objetivo

Prescribir los criterios apropiados para el reconocimiento y las bases de medición para provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, y asegurar que información suficiente sea revelada en las notas a los estados financieros para permitirles a los usuarios entender su naturaleza, oportunidad, y cantidad. La NICSP 19 por lo tanto tiene la intención de asegurar que solo las obligaciones genuinas sean tratadas dentro de los estados financieros. El desembolso futuro planeado, incluso cuando estuviere autorizado por la administración, es excluido del reconocimiento, como lo son las causaciones por pérdidas auto-aseguradas, incertidumbres generales, y otros eventos que todavía no hayan ocurrido.

Resumen

- Se reconoce una provisión solo cuando:
 - Un evento pasado ha creado una obligación presente legal o constructiva
 - Es probable una salida de recursos que conllevan beneficios económicos o potencial de servicio requerido para liquidar la obligación
 - Y la cantidad de la obligación puede ser estimada confiablemente
- La cantidad reconocida como provisión es el mejor estimado de la liquidación de la cantidad del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de presentación de reporte.
- Requiere la revisión de las provisiones en cada fecha de presentación de reporte para ajustarla por los cambios para reflejar el mejor estimado corriente.
- Si ya no es probable que la salida de recursos que conllevan beneficios económicos o potencial de servicio es requerida para liquidar la obligación, la provisión tiene que ser reversada.
- Las provisiones se utilizan solo para los propósitos para los cuales originalmente se intentaron.
- Ejemplos de provisiones pueden incluir contratos onerosos, provisiones por reestructuración, garantías, devoluciones, y restauración de sitio.
- Una provisión por reestructuración tiene que incluir solo los desembolsos directos que surjan de la reestructuración, los cuales son los que tanto:
 - Necesariamente conllevan la reestructuración
 - No están asociados con las actividades continuas de la entidad
- Pasivo contingente surge cuando:
 - Hay una obligación posible a ser confirmada por un evento futuro que está fuera del control de la entidad
 - La obligación presente puede, pero probablemente no, requerir una salida de recursos que conllevan beneficios económicos o potencial de servicio
 - Un estimado suficientemente confiable de la cantidad de una obligación presente no se puede hacer (esto es raro)

- Los pasivos contingentes requieren solo revelación (no reconocimiento). Si la posibilidad de la salida de flujos es remota, entonces no se revela.
- Activo contingente surge cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es probable, pero no virtualmente cierta, y la ocurrencia depende de un evento fuera del control de la entidad.
- Los activos contingentes solo requieren revelación (no reconocimiento). Si la realización de ingresos ordinarios es virtualmente cierta, el activo relacionado no es un activo contingente y es apropiado el reconocimiento del activo y de los ingresos ordinarios relacionados.
- Si la entidad tiene un contrato oneroso, la obligación presente (neta de recuperaciones) según el contrato tiene que ser reconocida y medida como una provisión.

NICSP 20 – Revelaciones de partes relacionadas

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2004.

Objetivo

Asegurar que los estados financieros revelan la existencia de relaciones con partes relacionadas y las transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas. Esta información es requerida para propósitos de *accountability* y para facilitar un mejor entendimiento de la posición financiera y el desempeño de la entidad que reporta.

Resumen

- Partes relacionadas son partes que controlan o tienen influencia importante sobre la entidad que reporta (incluyendo entidades controlantes, propietarios y sus familias, inversionistas principales, y el personal clave de la administración) y las partes que son controladas o influenciadas de manera importante por la entidad que reporta (incluyendo entidades controladas, negocios conjuntos, asociadas, y planes de beneficio posterior al empleo). Si la entidad que reporta y otra entidad están sujetas a control común, esas entidades también son consideradas partes relacionadas.
- Requiere la revelación de:
 - Relaciones que involucran control incluso si no ha habido transacciones entre ellas
 - Transacciones con partes relacionadas
 - Compensación de la administración (incluyendo un análisis por tipo de compensación)
- Para las transacciones con partes relacionadas, es requerida la revelación de la naturaleza de la relación, los tipos de transacciones que han ocurrido, y los elementos de las transacciones que sean necesarios para aclarar la importancia que esas transacciones tienen para sus operaciones y suficiente para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y confiable para los propósitos de toma de decisiones y de *accountability*.
- Ejemplos de transacciones con partes relacionadas que pueden conducir a revelaciones por la entidad que reporta:
 - Compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no-terminados)
 - Compras o transferencias/ventas de propiedad y otros activos
 - Prestación o recepción de servicios
 - Acuerdos de agencia
 - Transferencias de investigación y desarrollo
 - Transferencias según acuerdos de licencia
 - Transferencias según acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y contribuciones de patrimonio)
 - Suministro de garantías o colateral

NICSP 21 – Deterioro de activos que no generan efectivo

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2006.

Objetivo

Asegurar que todos los activos que no generan efectivo sean llevados a no más que su cantidad de servicio recuperable, y prescribir cómo se calcula la cantidad de servicio recuperable.

Resumen

- La NICSP 21 aplica a todos los activos que no generen efectivo, excepto los activos que surgen de contratos de construcción (vea la NICSP 11), inventarios (vea la NICSP 12), activos financieros que estén incluidos en el alcance de la NICSP 29, propiedad para inversión medida a valor razonable (vea la NICSP 16), propiedad, planta y equipo que no genera efectivo que es medida a cantidades revaluadas (vea la NICSP 17), y otros activos con relación a los cuales requerimientos de contabilidad para el deterioro estén incluidos en otras NICSP.
- Las entidades del sector público que tengan activos que no generen efectivo tienen que aplicar la NICSP 26 a tales activos.
- La pérdida por deterioro de un activo que no genera efectivo es la cantidad por la cual el valor en libros del activo excede su cantidad de servicio recuperable.
- La pérdida por deterioro tiene que ser reconocida inmediatamente en superávit o déficit.
- Despues del reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) para el activo tiene que ser ajustado en períodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hay), sobre una base sistemática durante su vida útil restante.
- Cantidad de servicio recuperable es el más alto entre el valor razonable del activo que no genera efectivo, menos los costos de venta y su valor en uso. El valor en uso de un activo que no genera efectivo es el valor presente del potencial de servicio restante del activo. El valor presente del potencial de servicio restante del activo es determinado usando cualquiera de los siguientes tres enfoques, y depende de la disponibilidad de los datos y de la naturaleza del deterioro:
 - **Enfoque del costo de reemplazo depreciado:** El valor presente del potencial de servicio restante de un activo es determinado como el costo de reemplazo depreciado del activo. El costo de reemplazo de un activo es el costo para reemplazar el potencial de servicio bruto del activo. Este costo es depreciado para reflejar el activo en su condición usada. Un activo puede ser reemplazado ya sea mediante reproducción (replicación) del activo existente o mediante reemplazo de su potencial de servicio bruto. El costo de reemplazo depreciado es medido como el costo de reproducción o reemplazo del activo, cualquiera que sea el menor, menos la depreciación acumulada calculada con base en tal costo, para reflejar el potencial de servicio ya consumido o expirado del activo.
 - **Enfoque del costo de restauración:** El valor presente del potencial de servicio restante del activo es determinado mediante sustraer el costo estimado de restauración del activo del costo corriente de reemplazar el potencial de servicio restante del activo antes de deterioro. El último costo usualmente es determinado como el costo de reproducción o reemplazo depreciado del activo cualquiera que sea el menor.
 - **Enfoque de unidades de servicio:** El valor presente del potencial de servicio restante del activo es determinado mediante reducir el costo corriente del potencial de servicio restante del activo antes de deterioro para conformarlo con el número reducido de unidades de servicio que se espere del activo en su estado deteriorado. Tal y como

ocurre con el enfoque del costo de restauración, el costo corriente de reemplazar el potencial de servicio restante del activo antes de deterioro usualmente es determinado como el costo de reproducción o reemplazo depreciado del activo antes de deterioro, cualquiera que sea el menor.

- En cada fecha de presentación de reporte, se revisan los activos para valorar por cualquier indicador de que el activo pueda estar deteriorado. Si es señalado deterioro, la entidad tiene que estimar la cantidad de servicio recuperable. La reversa de las pérdidas por deterioro en años anteriores es permitida en ciertos casos.

NICSP 22 – Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de abril 1, 2009.

Objetivo

Prescribir los requerimientos de revelación para los gobiernos que eligen presentar información acerca del GGS [General Government Sector = sector general del gobierno] en sus estados financieros consolidados. La revelación de información apropiada acerca del GGS de un gobierno puede proporcionar un mejor entendimiento de las relaciones entre las actividades que son de mercado y las actividades que no son de mercado del gobierno y entre los estados financieros y las bases estadísticas de la información financiera.

Resumen

- La información financiera acerca del GGS tiene que ser revelada en conformidad con las políticas de contabilidad adoptadas para la preparación y presentación de los estados financieros del gobierno, con dos excepciones:
 - El GGS no tiene que aplicar los requerimientos de la NICSP 6, "Estados financieros consolidados y separados" con relación a las entidades en los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas que no son financieras.
 - El GGS tiene que reconocer como un activo su inversión en los sectores de las corporaciones públicas financieras y las corporaciones públicas que no son financieras y tiene que contabilizar ese activo al valor en libros de los activos netos de las entidades donde invierte.
- Las revelaciones hechas con relación al GGS tienen que incluir al menos lo siguiente:
 - Activos por clases principales, mostrando por separado la inversión en otros sectores
 - Pasivos por clases principales
 - Activos netos / patrimonio
 - Total de los incrementos y disminuciones por revaluación y otros elementos de ingresos ordinarios y gastos reconocidos directamente en activos netos / patrimonio
 - Ingresos ordinarios por clases principales
 - Gastos por clases principales
 - Superávit o déficit
 - Flujos de efectivo provenientes de actividades de operación por clases principales
 - Flujos de efectivo provenientes de actividades de inversión
 - Flujos de efectivo provenientes de actividades de financiación
- La manera de presentación de las revelaciones del GGS no puede ser más prominente que los estados financieros del gobierno preparados de acuerdo con las NICSP.
- Las revelaciones de las entidades controladas importantes que se incluyen en el GGS y cualesquier cambios en esas entidades desde el período anterior tienen que ser hechas, junto con una explicación de las razones por las cuales cualquiera de tales entidades que previamente fue incluida en el GGS ya no se incluye.
- Las revelaciones del GGS tienen que ser conciliadas con los estados financieros

consolidados del gobierno mostrando por separado la cantidad del ajuste a cada elemento equivalente contenido en los estados financieros.

NICSP 23 – Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de junio 30, 2008. Hay varias determinaciones de transición.

Objetivo

Prescribir requerimientos para la información financiera de los ingresos ordinarios que surjan de transacciones que no son de intercambio, diferentes a las transacciones que no son de intercambio que dan origen a una combinación de entidad.

Resumen

- Transacciones de intercambio son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o tiene pasivos extinguidos, y directamente da aproximadamente igual valor (principalmente en la forma de efectivo, bienes, servicios, o uso de activos) a otra entidad en intercambio.
- Transacciones que no son de intercambio son transacciones que no son transacciones de intercambio. En una transacción que no es de intercambio, la entidad ya sea recibe valor de otra entidad sin directamente dar aproximadamente igual valor en intercambio, o da valor a otra entidad sin directamente recibir aproximadamente valor en intercambio.
- Las transferencias son flujos de entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a partir de transacciones que no son de intercambio, diferentes a impuestos.
- Estipulaciones en los activos transferidos son términos contenidos en leyes o regulación, o en un acuerdo vinculante, impuestos a partir del uso de un activo transferido por entidades externas a la entidad que reporta.
- Condiciones en activos transferidos son estipulaciones que especifican los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio inmerso en los activos que se requiere sean consumidos por el recipiente según sean especificados o los beneficios económicos futuros o potencial de servicio tiene que ser retornado al cedente.
- Restricciones a los activos transferidos son estipulaciones que limitan o dirigen los propósitos para los cuales un activo transferido puede ser usado, pero no especifican los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio es requerido a ser devuelto al cedente si no se despliega tal y como fue especificado.
- El flujo de entrada de recursos provenientes de una transacción que no es de intercambio, diferente a servicios en especie, que satisface la definición de un activo tiene que ser reconocido como un activo cuando, y solo cuando se satisfacen los siguientes criterios de reconocimiento:
 - Es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el activo fluirá para la entidad; y
 - El valor razonable del activo puede ser medido confiablemente.
- Un activo adquirido mediante una transacción que no es de intercambio inicialmente tiene que ser medido a su valor razonable a la fecha de adquisición.
- El flujo de entrada de recursos provenientes de una transacción que no es de intercambio reconocido como un activo tiene que ser reconocido como ingresos ordinarios, excepto en la extensión en que el pasivo también sea reconocido con relación al mismo flujo de entrada.

- En la medida en que la entidad satisface una obligación presente reconocida como un pasivo con relación a un flujo de entrada de recursos proveniente de una transacción que no es de intercambio reconocida como un activo, tiene que reducir el valor en libros del pasivo reconocido y reconocer una cantidad de ingresos ordinarios igual a esa reducción.
- Los ingresos ordinarios provenientes de las transacciones que no son de intercambio tienen que ser medidos a la cantidad del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad.
- La obligación presente que surge de una transacción que no es de intercambio que satisface la definición de un pasivo tiene que ser reconocida como pasivo cuando, y solo cuando se satisfacen los siguientes criterios de reconocimiento:
 - Es probable que un flujo de salida de recursos que conlleva beneficios económicos futuros o potencial de servicio será requerido para liquidar la obligación; y
 - Puede elaborarse un estimado confiable de la cantidad de la obligación.
- Las condiciones al activo transferido dan origen a una obligación presente en el reconocimiento inicial que será reconocida cuando se satisfagan los criterios de reconocimiento del pasivo.
- La cantidad reconocida como pasivo tiene que ser el mejor estimado de la cantidad requerida para liquidar la obligación presente a la fecha de presentación de reporte.
- La entidad tiene que reconocer un activo con relación a impuestos cuando el evento sujeto a impuestos ocurre y se satisfacen los criterios de reconocimiento del activo.
- Los ingresos ordinarios por tributación tienen que ser determinados a una cantidad bruta. No pueden ser reducidos de los gastos pagados a través del sistema tributario (e.g. cantidades que estén disponibles para los beneficiarios, independiente de si pagan o no impuestos).
- Los ingresos ordinarios por tributación no pueden ser aumentados hasta la cantidad de los desembolsos tributarios (e.g. provisiones preferenciales de la ley tributaria que proporcionan a ciertos pagadores de impuestos con concesiones que no están disponibles para otros).
- La entidad reconoce un activo con relación a las transferencias cuando los recursos transferidos satisfacen la definición de un activo y satisfacen los criterios para el reconocimiento como un activo. Sin embargo, la entidad puede, pero no está requerida a, reconocer servicios en especie como ingresos ordinarios y como un activo.
- La entidad tiene que revelar ya sea en la cara de, o en las notas a, los estados financieros de propósito general:
 - La cantidad de los ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio reconocidos durante el período por clases principales mostrando por separado los impuestos y las transferencias.
 - La cantidad de las cuentas por cobrar reconocidas con relación a los ingresos ordinarios que no son de intercambio.
 - La cantidad de los pasivos reconocidos con relación a los activos transferidos sujetos a condiciones.
 - Las cantidades de los activos reconocidos que estén sujetos a restricciones y la naturaleza de esas restricciones.
 - La existencia y las cantidades de cualesquiera recibos por anticipado con relación a transacciones que no son de intercambio.
 - La cantidad de cualesquiera pasivos perdonados.
- La entidad tiene que revelar en las notas a los estados financieros de propósito general:
 - Las políticas de contabilidad adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio.

- Para las clases principales de ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio, la base con la cual el valor razonable de los flujos de entrada de recursos fue medida.
- Para las clases principales de ingresos ordinarios por tributación que la entidad no puede medir confiablemente durante el período en el cual ocurre el evento sujeto a impuestos, información acerca de la naturaleza del impuesto.
- La naturaleza y el tipo de las clases principales de legados, regalos, donaciones mostrando por separado las clases principales de bienes en especie recibidos.

NICSP 24 – Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después de enero 1, 2009.

Objetivo

Asegurar que las entidades del sector público descargan sus obligaciones de *accountability* y mejorar la transparencia de sus estados financieros mediante la demostración del cumplimiento con el presupuesto aprobado por el cual son tenidos públicamente responsables y, cuando el presupuesto y los estados financieros sean preparados con la misma base, su desempeño financiero en el logro de los resultados presupuestados.

Resumen

- La NICSP 24 aplica a las entidades del sector público, diferentes a las GBE, que estén requeridas o elijan hacer públicamente disponible su presupuesto aprobado.
- Presupuesto original es el presupuesto inicial aprobado para el período presupuestado.
- Presupuesto aprobado significa la autoridad de desembolso derivada de leyes, leyes de apropiación, ordenanzas del gobierno, y otras decisiones relacionadas con los ingresos ordinarios anticipados o los ingresos para el período presupuestal.
- Presupuesto final es el presupuesto original ajustado por todas las reservas, aumento de cantidades, transferencias, asignaciones, apropiaciones complementarias, y otros cambios aplicables al período presupuestal, autorizados por el legislativo o autoridad similar.
- La entidad tiene que presentar una comparación del presupuesto y las cantidades actuales como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros primarios solo cuando los estados financieros y el presupuesto sean preparados sobre una base comparable.
- La entidad tiene que presentar una comparación de las cantidades del presupuesto ya sea como un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros actualmente presentados de acuerdo con las NICSP. La comparación del presupuesto y las cantidades actuales tiene que presentar por separado por cada nivel de vigilancia legislativa:
 - Las cantidades original y final del presupuesto
 - Las cantidades actuales sobre una base comparable
 - Por medio de una nota de revelación, una explicación de las diferencias materiales entre las cantidades del presupuesto y actual, a menos que tal explicación sea incluida en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y una referencia cruzada con esos documentos es hecha en las notas
- La entidad tiene que presentar una explicación de si los cambios entre el presupuesto original y final son consecuencia de reasignaciones dentro del presupuesto, o de otros factores:
 - Por medio de nota de revelación en los estados financieros

- En un reporte emitido antes, al mismo tiempo que, o junto con los estados financieros, y tiene que incluir una referencia cruzada con el reporte en las notas a los estados financieros
 - Todas las comparaciones de las cantidades presupuestadas y actuales tienen que ser presentadas sobre una base comparable con el presupuesto.
 - La entidad tiene que explicar las notas a los estados financieros la base presupuestal y la base de clasificación adoptada en el presupuesto aprobado, el período del presupuesto aprobado, y las entidades incluidas en el presupuesto aprobado.
 - La entidad tiene que identificar en las notas a los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado.
 - Las cantidades actuales presentadas en una base comparable con el presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no sean preparados sobre una base comparable, tienen que ser conciliadas con las siguientes cantidades actuales presentadas en los estados financieros, identificando por separado cualesquiera diferencias de base, oportunidad, y entidad:
 - Si la base de causación es adoptada para el presupuesto, los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación, actividades de inversión, y actividades de financiación.
 - Si una base diferente a la base de causación es adoptada para el presupuesto, los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de operación, actividades de inversión, y actividades de financiación.
- La conciliación tiene que ser revelada en la cara del estado de comparación de las cantidades presupuestal y actual o en las notas a los estados financieros.

NICSP 25 – Beneficios para empleados

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2011. La NICSP 39 reemplaza la NICSP 25. La fecha efectiva de la NICSP 39 es los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2008. Se fomenta la aplicación temprana. La NICSP 25 permanece aplicable hasta que la NICSP 39 sea aplicada o se vuelva efectiva, cualquiera que sea lo primero.

Objetivo

Prescribir la contabilidad y revelación para los beneficios para empleados, incluyendo beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, baja por enfermedad, bonos, participación de utilidades y beneficios no-monetarios); pensiones; seguro de vida y beneficios médicos posteriores al empleo; beneficios de terminación, y otros beneficios para empleados de largo plazo (licencias de largo plazo, discapacidad, compensación diferida, y bonos y participación de utilidades en el largo plazo), excepto por las transacciones basadas-en-acciones y los planes de retiro de empleados.

Resumen

- El estándar requiere que la entidad reconozca:
 - Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicio en intercambio por beneficios para empleados a ser pagados en el futuro
 - Un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio que surge del servicio prestado por un empleado en intercambio por beneficios para empleados
- Principio subyacente: El costo de proporcionar beneficios para empleados tiene que ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o por pagar.

- Costo del servicio corriente es el incremento en el valor presente de la obligación de beneficio definido resultante de servicio del empleado en el período corriente.
- Planes de beneficio definido son planes de beneficio posterior al empleo diferentes a los planes de contribución definida.
- Planes de contribución definida son planes de beneficio posterior al empleo según los cuales la entidad paga contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tendrá obligación legal o constructiva para pagar contribuciones adicionales si el fondo no tiene suficientes activos para pagar todos los beneficios para empleados relacionados con el servicio del empleado en los períodos corriente y anterior.
- Los beneficios para empleados de corto plazo (pagables dentro de 12 meses) tienen que ser reconocidos como un gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio.
- La entidad tiene que medir el costo esperado de la acumulación de las ausencias compensadas como la cantidad adicional que la entidad espera pagar como resultado del derecho no usado que ha acumulado a la fecha de presentación de reporte.
- Los pagos de bonos y los pagos de participación de utilidades se reconocen solo cuando la entidad tiene una obligación legal o constructiva para pagarlos y la obligación puede ser estimada confiablemente.
- Los planes de beneficio posterior al empleo (tales como pensiones y atención médica posterior al empleo) son categorizados ya sea como planes de contribución definida o planes de beneficio definido.
- Según los planes de contribución definida, los gastos son reconocidos en el período en que la contribución es por pagar. Los gastos causados, luego de deducir cualquier contribución ya pagada, son reconocidos como un pasivo.
- Según los planes de beneficio definido, un pasivo es reconocido en el estado de posición financiera igual al total neto de:
 - El valor presente de la obligación de beneficio definido (el valor presente de los pagos futuros esperados requeridos para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en los períodos corriente y anterior)
 - Más cualesquiera ganancias actuariales diferidas menos cualesquiera pérdidas actuariales diferidas menos cualesquiera costos del servicio pasado diferidos
 - Menos el valor razonable de cualesquiera activos del plan a la fecha de presentación de reporte
- Las ganancias y pérdidas actuariales pueden ser (a) reconocidas inmediatamente en superávit o déficit, (2) diferidas hasta un máximo, con cualquier exceso amortizado en superávit o déficit ("el enfoque intermedio"), o (c) reconocidas inmediatamente directamente en activos netos / patrimonio (en el estado de cambios en activos netos / patrimonio).
- La entidad tiene que reconocer las ganancias o pérdidas en el recorte o liquidación de un plan de beneficio definido cuando el recorte o la liquidación ocurre. Antes de determinar el efecto del recorte o de la liquidación, la entidad tiene que volver a medir la obligación usando supuestos actuariales corrientes.
- Los activos del plan incluyen los activos tenidos por un fondo de beneficio para empleados de largo plazo y las pólizas de seguros que califiquen.
- Para los planes de grupo, el costo neto es reconocido en los estados financieros separados de la entidad que legalmente es el empleador patrocinador a menos que exista un acuerdo contractual o una política establecida para la asignación del costo.
- Los beneficios para empleados de largo plazo tienen que ser reconocidos y medidos de la misma manera que los beneficios posteriores al empleo según un plan de beneficio definido. Sin embargo, a diferencia de los planes de beneficio definido, las ganancias o

pérdidas actariales y los costos del servicio pasado siempre tienen que ser reconocidos inmediatamente en ganancias.

- Los beneficios de terminación tienen que ser reconocidos como un pasivo y un gasto cuando la entidad de manera demostrable esté comprometida a terminar el empleo de uno o más empleados antes de la fecha normal de retiro o a proporcionar beneficios de terminación como resultado de una oferta hecha para fomentar el retiro voluntario.
 - La entidad puede pagar primas de seguros para financiar un plan de beneficio posterior al empleo. La entidad tiene que tratar tal plan como un plan de contribución definida a menos que la entidad tendrá (ya sea directa o indirectamente mediante el plan) una obligación legal o constructiva a ya sea:
 - Pagar los beneficios para empleados a su vencimiento
 - Pagar cantidades adicionales si el asegurador no paga todos los beneficios futuros para empleados relacionados con el servicio del empleado en los períodos corriente y anterior.
- Si la entidad retiene tal obligación legal o constructiva, la entidad tiene que tratar el plan como un plan de beneficio definido.
- En la adopción por primera vez de esta NICP, la entidad tiene que determinar su pasivo inicial por los planes de beneficio definido a esa fecha como:
 - El valor presente de las obligaciones a la fecha de la adopción
 - Menos el valor razonable, a la fecha de la adopción, de los activos del plan a partir de los cuales las obligaciones van a ser liquidadas directamente
 - Menos cualquier costo del servicio pasado que tenga que ser reconocido en períodos posteriores
- La entidad no puede separar las ganancias y pérdidas actariales acumuladas. Todas las pérdidas y ganancias actariales acumuladas tienen que ser reconocidas en superávits o déficits acumulados de apertura. Algunas excepciones son aplicables en relación con las revelaciones cuando se aplique esta NICSP por primera vez.

NICSP 26 – Deterioro de activos que generan efectivo

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de abril 1, 2009. Se fomenta la aplicación temprana.

Objetivo

Prescribir los procedimientos que la entidad aplica para determinar si un activo que genera efectivo está deteriorado y asegurar que se reconocen las pérdidas por deterioro. Este estándar también especifica cuándo la entidad tiene que reversar una pérdida por deterioro y prescribe las revelaciones.

Resumen

- La NICSP 26 aplica a la contabilidad para el deterioro de todos los activos que generan efectivo excepto inventarios (vea la NICSP 12), activos que surgen de contratos de construcción (vea la NICSP 11), activos financieros que estén dentro del alcance de la NICSP 29, propiedad para inversión medida a valor razonable (vea la NICSP 16), propiedad, planta y equipo que genera efectivo que es medida a cantidades revaluadas (vea la NICSP 17), activos tributarios diferidos, activos que surgen de beneficios para empleados (vea la NICSP 25), activos intangibles que son revaluados regularmente a valor razonable, plusvalía, activos biológicos relacionados con actividad agrícola medida a valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, costos diferidos de adquisición y activos intangibles que surjan de los derechos contractuales de un asegurador según contratos de seguro, activos no-corrientes clasificados como tenidos para la venta y operaciones descontinuadas, y otros activos que generan efectivo respecto de los cuales los requerimientos de contabilidad para el deterioro se incluyan

en otras NICSP.

- Un deterioro es una pérdida en los beneficios económicos futuros o en el potencial de servicio de un activo, por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo mediante la depreciación.
- La cantidad recuperable de un activo es el más alto entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.
- Una pérdida por deterioro de un activo que genera efectivo es la cantidad por la cual el valor en libros del activo excede su cantidad recuperable.
- La entidad tiene que valorar en cada fecha de presentación de reporte si hay cualquier indicador de que un activo pueda estar deteriorado. Sin existe tal indicador, la entidad tiene que estimar la cantidad recuperable del activo.
- La entidad tiene que probar anualmente por deterioro un activo intangible con vida útil indefinida o un activo intangible que todavía no está disponible para uso, haciéndolo mediante comparar su valor en libros con su cantidad recuperable. Esta prueba por deterioro puede ser realizada en cualquier momento durante el período de presentación de reporte, provisto que es realizada en el mismo momento cada año.
- Si, y sólo sí, la cantidad recuperable de un activo es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo tiene que ser reducido a su cantidad recuperable. Esa reducción es una pérdida por deterioro.
- La pérdida por deterioro tiene que ser reconocida inmediatamente en superávit o déficit. Cuando la cantidad estimada para la pérdida por deterioro excede el valor en libros del activo con el cual se relaciona, la entidad tiene que reconocer un pasivo si, y solo si, ello es requerido por otra NICSP.
- Despues del reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) por el activo tiene que ser ajustado en períodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo menos su valor residual (si lo hay), sobre una base sistemática durante su vida útil restante.
- Valor en uso de un activo de un activo que genera efectivo es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean derivados del uso continuado de un activo, y de su disposición al final de su vida útil.
- Tasa de descuento es la tasa antes de impuestos que refleja las valoraciones corrientes que el mercado hace del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos para el activo. La tasa de descuento no puede reflejar los riesgos por los cuales los flujos de efectivo futuros hayan sido ajustados y tiene que ser igual a la tasa de retorno que los inversionistas requerirían si fueran a escoger una inversión que generaría flujos de efectivo equivalentes a los esperados del activo.
- Si no es posible determinar la cantidad recuperable del activo individual que genera efectivo, entonces se determina la cantidad recuperable para la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.
- Si existe un mercado activo para el resultado producido por un activo o grupo de activos, ese activo o grupo de activos tiene que ser identificado como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todo el resultado es usado internamente. Si los flujos de entrada de efectivo generados por un activo o unidad generadora de efectivo son afectados por los precios de transferencia internos, la entidad tiene que usar el mejor estimado que la administración haga de los precios futuros que se podrían lograr en transacciones en condiciones iguales al estimar:
 - Los flujos de entrada de efectivo futuros usados para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo

- Los flujos de salida de efectivo futuros usados para determinar el uso de cualesquiera otros activos o unidades generadoras de efectivo que sean afectados por los precios de transferencia internos
- Al asignar una pérdida por deterioro, la entidad no puede reducir el valor en libros de un activo por debajo del más alto de:
 - Su valor razonable menos los costos de venta (si es determinable)
 - Su valor razonable en uso (si es determinable)
 - Cero
- Cuando un activo que no genera efectivo contribuye a una unidad generadora de efectivo una proporción del valor en libros de ese activo que no genera efectivo tiene que ser asignada al valor en libros de la unidad generadora de efectivo antes de la estimación de la cantidad recuperable de la unidad generadora de efectivo. El valor en libros del activo que no genera efectivo tiene que reflejar cualesquiera pérdidas por deterioro a la fecha de presentación de reporte en las cuales hayan sido determinadas según los requerimientos de la NICSP 21.
- Una pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores por un activo tiene que ser reversada si, y solo si, ha habido un cambio en los estimados usados para determinar la cantidad recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si este es el caso, el valor en libros del activo tiene que ser incrementado a su cantidad recuperable. Ese incremento es una reversa de una pérdida por deterioro.
- La re-designación de un activo desde un activo que genera efectivo hacia un activo que no genera efectivo o desde un activo que no genera efectivo hacia un activo que genera efectivo puede ocurrir solo cuando haya evidencia clara de que tal re-designación es apropiada. La re-designación, por sí misma, no necesariamente origina una pérdida por deterioro o una reversa de una pérdida por deterioro. En lugar de ello, el indicador para una prueba por deterioro o para una reversa de una pérdida por deterioro surge de, como mínimo, los indicadores listados aplicables al activo después de la re-designación.
- La entidad tiene que revelar los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos que generan efectivo de los activos que no generan efectivo. Son aplicables otros requerimientos de revelación.

NICSP 27 – Agricultura

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después de abril 1, 2011.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad y las revelaciones para la actividad agrícola.

Resumen

- Actividad agrícola es la administración por una entidad de la transformación biológica de animales o plantas vivientes (activos biológicos) para la venta, o para distribución sin cargo, o por un cargo nominal, o para conversión en producción agrícola, o en activos biológicos adicionales.
- Todos los activos biológicos (incluyendo los activos biológicos adquiridos mediante una transacción que no es de intercambio) son medidos a valor razonable menos los costos de venta, a menos que el valor razonable no pueda ser medido confiablemente.
- La producción agrícola es medida a valor razonable en el punto de cosecha menos los costos de venta. Dado que la producción cosechada es una materia prima comercializable, no hay excepción de ‘confiabilidad de la medición’ para la producción.
- Cualquier cambio en el valor razonable de los activos biológicos durante el período es reportado en superávit o déficit.

- Excepción al modelo del valor razonable para los activos biológicos: Si no hay mercado activo en el momento del reconocimiento en los estados financieros, y no hay otro método de medición que sea confiable, entonces del modelo del costo es usado solo para el activo biológico específico. El activo biológico es medido al costo depreciado menos cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas.
- El precio de mercado cotizado en un mercado activo generalmente representa la mejor medida del valor razonable de un activo biológico o de la producción agrícola. Si no existe un mercado activo, la NICSP 27 proporciona orientación para escoger otra base de medición.
- La medición del valor razonable se detiene en la cosecha. La NICSP 12 aplica después de la cosecha.

NICSP 28 - Instrumentos financieros: Presentación

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de enero 1, 2013. La entidad tiene que aplicar las enmiendas a este estándar para los estados financieros anuales que cubran períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Se fomenta la aplicación temprana. Si la entidad aplica las enmiendas para un período que comience antes del 1 de enero de 2022 tiene que revelar ese hecho y aplicar la NICSP 41 al mismo tiempo.

Objetivo

Prescribir principios para clasificar y presentar instrumentos financieros como pasivos o activos netos / patrimonio, y para la compensación de activos y pasivos financieros.

Resumen

- La clasificación de un instrumento ya sea como un pasivo o como un instrumento de patrimonio se basa en la sustancia, más que en la forma del instrumento. La clasificación se hace en el momento de la emisión y generalmente no es subsiguentemente alterada.
- Un instrumento es un pasivo financiero si, por ejemplo, el emisor puede estar obligado a entregar efectivo u otro activo financiero o el tenedor tiene el derecho a demandar efectivo u otro activo financiero. Un ejemplo son las acciones preferenciales obligatoriamente redimibles. Un instrumento de patrimonio es un instrumento que evidencia un interés residual en los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos.
- Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas relacionados con un instrumento clasificado como un pasivo son reportados como ingresos o gastos según sea apropiado.
- Los instrumentos vendibles y los instrumentos que le imponen a la entidad una obligación para entregar una participación a pro rata de los activos netos solo en la liquidación que (a) estén subordinados a todas las otras clases de instrumentos y (b) satisfagan criterios adicionales, son clasificados como instrumentos de patrimonio si bien de otra manera darían satisfacción a la definición de un pasivo.
- En el momento de la emisión, el emisor clasifica por separado los componentes de deuda y de patrimonio de un solo instrumento compuesto tal como deuda convertible.
- Un activo financiero y un pasivo financiero se compensan y la cantidad neta es reportada cuando, y solo cuando, la entidad tiene un derecho legal de forzoso cumplimiento para compensar las cantidades, o tiene la intención ya sea de liquidarlo sobre una base neta o simultáneamente.
- El costo de las acciones de tesorería es deducido del patrimonio y las reventas de las acciones de tesorería son contabilizadas como emisiones de patrimonio.
- Los costos de emitir o readquirir instrumentos de patrimonio son contabilizados como una deducción de activos netos/patrimonio, neto de cualquier beneficio relacionado por impuestos a los ingresos.

NICSP 29 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de enero 1, 2013. La entidad tiene que aplicar las enmiendas a este estándar para los estados financieros anuales que cubran períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Se fomenta la aplicación temprana. Si la entidad aplica las enmiendas para un período antes del 1 de enero de 2022 tiene que revelar ese hecho y aplicar la NICSP 41 al mismo tiempo. La NICSP 41 reemplaza la NICSP 29, si bien les proporciona a las entidades la opción de continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura de la NICSP 29.

Objetivo

Establecer principios para reconocer, des-reconocer, y medir activos financieros y pasivos financieros.

Resumen

- Todos los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo todos los derivados y ciertos derivados implícitos, son reconocidos en el estado de posición financiera.
- Los instrumentos financieros inicialmente son medidos a valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. Este generalmente es el mismo que el costo. Para los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable a través de superávit o déficit, los costos de transacción son reconocidos directamente en superávit o déficit. En el caso de activos y pasivos financieros que no son a valor razonable a través de superávit o déficit, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión son incluidos en el costo.
- La entidad tiene la opción de reconocer las compras y ventas normales de valores en el mercado haciéndolo de manera consistente ya sea a la fecha de negociación o a la fecha de liquidación. Si se usa la contabilidad de la fecha de liquidación, la NICSP 29 requiere el reconocimiento de ciertos cambios del valor entre las fechas de negociación y liquidación.
- Préstamos en condiciones favorables son préstamos otorgados a o recibidos por la entidad en términos por debajo del mercado. Cualquier diferencia entre el valor razonable del préstamo en condiciones favorables y los producidos del préstamo es tratada como sigue:
 - La entidad que recibe el préstamo considera si la diferencia tiene que ser contabilizada de acuerdo con la NICSP 23
 - La entidad que otorga el préstamo trata la diferencia como un gasto en superávit o déficit en el reconocimiento inicial
- Los contratos de garantía financiera proporcionados sin consideración o por una consideración que no sea a valor razonable inicialmente son reconocidos a valor razonable, determinado mediante observación del precio en un mercado activo, una técnica de valuación que no se relacione directamente con un mercado activo o de acuerdo con la NICSP 19.
- Para el propósito de medir un activo financiero subsiguientemente al reconocimiento inicial, la NICSP 29 clasifica los activos financieros en cuatro categorías:
 - Categoría 1: Préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no-derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, diferentes a los que la entidad tiene la intención de vender inmediatamente o en el corto plazo (los cuales tienen que ser clasificados como tenidos para negociación), y los que la entidad en el reconocimiento inicial designa ya sea como a valor razonable a través de superávit o déficit o disponibles-para-la-venta.
 - Categoría 2: Inversiones tenidas hasta la madurez [Held-to-maturity (HTM)], tales como valores de deuda y acciones preferenciales obligatoriamente redimibles que la entidad

tiene la intención y es capaz de tener hasta la madurez. Si la entidad vende o reclasifica más que una cantidad insignificante de inversiones HTM antes de la madurez (diferente a en circunstancias excepcionales), cualesquiera inversiones HTM restantes son clasificadas como disponibles-para-la-venta (categoría 4 abajo) y cualesquiera activos financieros no serán clasificados como tenidos hasta la madurez para los períodos actual y siguientes dos de presentación de reportes financieros.

- Categoría 3: Activos financieros medidos a valor razonable a través de superávit o déficit, lo cual incluye los tenidos para negociación (toma de utilidades de corto plazo) y cualquier otro activo que la entidad designe (la 'opción del valor razonable'). Los activos derivados siempre están en esta categoría a menos que estén designados en una relación efectiva de cobertura.
- Categoría 4: Activos financieros disponibles-para-la-venta [Available-for-sale financial assets (AFS)] - todos los activos financieros que no caen en una de las otras tres categorías. Esto incluye todas las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean medidos a valor razonable a través de superávit o déficit. Adicionalmente, la entidad puede designar cualesquiera préstamos y cuentas por cobrar como AFS.
- El uso de la 'opción del valor razonable' (categoría 3 arriba) está restringido a los instrumentos financieros designados en el reconocimiento inicial que satisfacen al menos uno de los criterios siguientes:
 - A. cuando la opción del valor razonable elimina un desajuste contable que de otra manera surgiría de la medición de activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas en ellos con bases diferentes;
 - B. los que sean parte de un grupo de activos financieros, pasivos financieros, o ambos que sean administrados, y su desempeño sea evaluado por la administración con base en el valor razonable de acuerdo con una estrategia documentada de administración del riesgo o de inversión; y
 - C. los que contengan uno o más derivados implícitos, excepto si el derivado implícito no modifica de manera importante los flujos de efectivo asociados o esté claro con poco o ningún análisis que la separación está prohibida.
- En algunas circunstancias, los derivados implícitos tienen que ser separados del contrato anfitrión. Si el valor razonable del derivado implícito no puede ser medido confiablemente, todo el contrato híbrido tiene que ser designado como a valor razonable a través de superávit o déficit.
- Los activos financieros no-derivados pueden ser reclasificados fuera de las categorías de a valor razonable a través de superávit o déficit o de AFS en circunstancias raras, excepto para los activos financieros no-derivados que hayan sido designados a valor razonable a través de superávit o déficit.
- Subsiguiente al reconocimiento inicial:
 - A. Atodos los activos financieros en las categorías 1 y 2 arriba son llevados a costo amortizado, sujetos a prueba por deterioro;
 - B. todos los activos financieros en la categoría 3 arriba son llevados a valor razonable, con los cambios en el valor reconocidos en superávit o déficit; y
 - C. todos los activos financieros en la categoría 4 arriba (AFS) son medidos a valor razonable en el estado de posición financiero, con los cambios en el valor reconocidos en activos netos/patrimonio aparte de deterioro, los intereses reconocidos usando el método de interés efectivo y para los elementos monetarios, las ganancias y pérdidas de cambio. Si el valor razonable de un activo AFS no puede ser medido confiablemente, el activo es llevado al costo sujeto a deterioro.
- Despues de la adquisición, la mayoría de pasivos financieros es medida a costo amortizado. Los siguientes tipos de pasivos financieros son medidos a valor razonable con los cambios en el valor reconocidos en superávit o déficit:

- A. pasivos derivados (a menos que estén designados como un instrumento de cobertura en una cobertura efectiva);
 - B. pasivos tenidos para negociación (e.g. ventas en corto); y
 - C. cualesquiera pasivos que la entidad designe, en la emisión, para ser medidos a valor razonable a través de superávit o déficit (la 'opción del valor razonable' – vea arriba).
- La NICSP 29 establece condiciones para determinar cuándo un activo o pasivo financiero debe ser removido del estado de posición financiera (des-reconocido). El des-reconocimiento de un activo financiero no está permitido en la extensión en la cual el cedente haya retenido (1) sustancialmente todos los riesgos y recompensas del activo transferido o parte del activo, o (2) el control de un activo o parte de un activo para el cual ni haya sido retenido ni transferido sustancialmente todos los riesgos y recompensas.
 - La contabilidad de cobertura (reconocimiento de los efectos de compensación de tanto el instrumento de cobertura como del elemento cubierto, en el superávit o déficit del mismo período) es permitida en ciertas circunstancias, provisto que la relación de cobertura esté claramente designada y documentada, sea medible, y actualmente efectiva. La NICSP 29 determina tres tipos de coberturas:
 - A. cobertura del valor razonable: si una entidad cubre un cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme, el cambio en los valores razonables de tanto el instrumento de cobertura como del elemento cubierto para el riesgo designado son reconocidos en superávit o déficit cuando ocurren;
 - B. cobertura de los flujos de efectivo: si una entidad cubre los cambios en los flujos de efectivo futuros relacionados con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que involucra una parte externa para la entidad, o un compromiso en firme en algunos casos entonces el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura es reconocido en activos netos/patrimonio en la extensión en que la cobertura sea efectiva hasta tal momento en que ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos; y
 - C. cobertura de una inversión neta en una entidad en el extranjero: esta es tratada igual que una cobertura de los flujos de efectivo.
 - La cobertura del riesgo de moneda extranjera en un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura del valor razonable o como una cobertura de los flujos de efectivo.
 - La cobertura del riesgo de moneda extranjera de una transacción intra-grupo proyectada altamente probable es permitida solo para calificar como el elemento cubierto en una cobertura de los flujos de efectivo en los estados financieros consolidados, provisto que la transacción está denominada en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que participa en esa transacción y el riesgo de moneda extranjera afectará el superávit o déficit consolidado. También, el riesgo de moneda extranjera de un elemento monetario intra-grupo altamente probable puede calificar como un elemento cubierto en los estados financieros consolidados si resulta en una exposición a ganancias o pérdidas de tasa de cambio que no son eliminadas por completo en la consolidación.
 - Si la cobertura de una transacción intra-grupo proyectada califica para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida que es reconocida en activos netos/patrimonio de acuerdo con las reglas de cobertura contenidas en la NICSP 29 son reclasificadas desde patrimonio hacia superávit o déficit en el mismo período o períodos en el cual el riesgo de moneda extranjera de la transacción cubierta afecta el superávit o déficit.
 - Una cobertura del portafolio del riesgo tasa de interés (que cubre una cantidad más que un activo o pasivo específico) puede calificar como una cobertura del valor razonable si se satisfacen condiciones especificadas.

NICSP 30 – Instrumentos financieros: Revelaciones

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de enero 1, 2013. La entidad tiene que aplicar las enmiendas a este estándar para los estados financieros anuales que cubran períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Se fomenta la aplicación temprana. Si la entidad aplica las enmiendas para un período que comience antes del 1 de enero de 2022 tiene revelar ese hecho y aplicar la NICSP 41 al mismo tiempo.

Objetivo

Prescribir revelaciones que les permitan a los usuarios del estado financiero evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos, y cómo la entidad administra esos riesgos.

Resumen

- Requiere revelación de información acerca de la importancia que los instrumentos financieros tienen para la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad. Esas incluyen revelaciones relacionadas con:
 - A. la posición financiera de la entidad – incluyendo información acerca de activos financieros y pasivos financieros por categoría; revelaciones especiales cuando se use la opción del valor razonable; reclasificaciones; des-reconocimiento; pignoraciones de activos; derivados implícitos; incumplimiento de términos de acuerdos y compensación de activos y pasivos financieros;
 - B. el desempeño de la entidad en el período, incluyendo información acerca de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidos; ingresos ordinarios y gastos por intereses; ingresos por honorarios; y pérdidas por deterioro;
 - C. políticas de contabilidad; contabilidad de cobertura; y los valores razonables de cada clase de activo financiero y pasivo financiero.
 - D. la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de instrumentos financieros;
 - E. información cualitativa acerca de las exposiciones ante cada clase de riesgo y cómo esos riesgos son administrados;
 - F. información cuantitativa acerca de las exposiciones ante cada clase de riesgo, por separado para riesgo de crédito, riesgo de mercado (incluyendo sensibilidad para el riesgo de mercado); y
 - G. revelaciones especiales para préstamos concesionarios.

NICSP 31 – Activos intangibles

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de abril 1, 2011.

Objetivo

Prescribir el tratamiento de contabilidad para los activos intangibles que no sean tratados de manera específica en otras NICSP.

Resumen

- La NICSP 31 no aplica a los activos intangibles adquiridos en una combinación de entidad a partir de una transacción que no es de intercambio, ni a los poderes y derechos conferidos por legislación, la constitución, o por medios equivalentes, tales como la potestad tributaria.
- Un activo intangible, sea comprado o auto-creado, es reconocido si:
 - Es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que sean atribuibles al activo fluirán para la entidad
 - El costo o el valor razonable del activo puede ser medido confiablemente
- Criterios adicionales de reconocimiento para los activos intangibles generados

internamente. La plusvalía generada internamente no puede ser reconocida como un activo.

- Todos los costos de investigación son cargados al gasto cuando se incurre en ellos.
- Los costos de desarrollo son capitalizados solo después que haya sido establecida la factibilidad técnica y comercial del producto o servicio resultante.
- Las marcas, cabezotes, títulos de publicidad, listas de clientes, o usuarios de servicios y elementos de sustancia similar, generados internamente, no pueden ser reconocidos como activos intangibles.
- Si un elemento intangible no satisface tanto la definición como los criterios de reconocimiento para un activo intangible, el desembolso por el elemento es reconocido como un gasto cuando se incurre en él, excepto si el costo es incurrido como parte de una combinación de entidad, caso en el cual hace parte de la cantidad reconocida como prima/plusvalía comprada en la fecha de adquisición.
- Para el propósito de la contabilidad subsiguiente a la adquisición inicial, los activos intangibles son clasificados como:
 - Vida indefinida: No hay límite previsible al período durante el cual el activo se espera genere flujos de entrada de efectivo netos para la entidad. (Nota – ‘indefinido’ no significa ‘infinito’)
 - Vida finita: Un período limitado de beneficio para la entidad
- Los activos intangibles pueden ser contabilizando usando el modelo del costo o el modelo de revaluación (permitido solo en circunstancias limitadas – vea adelante). Según el modelo del costo, los activos son llevados al costo menos cualquier amortización acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas.
- Si un activo intangible tiene un precio de mercado cotizado en un mercado activo (lo cual es poco común), se permite una selección del modelo de revaluación como política de contabilidad. Según el modelo de revaluación, el activo es llevado a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de revaluación menos cualquier depreciación subsiguiente y cualesquiera pérdidas por deterioro subsiguientes.
- Para determinar si un activo intangible está deteriorado, la entidad aplica la NICSP 21 o la NICSP 26, según sea apropiado.
- Una pérdida por deterioro de un activo que genera efectivo es la cantidad por la cual el valor en libros del activo excede su cantidad recuperable, la cual es el más alto entre el valor razonable menos los costos de venta del activo que genera efectivo y su valor en uso.
- Una pérdida por deterioro de un activo que no genera efectivo es la cantidad por la cual el valor en libros del activo excede su cantidad de servicio recuperable, la cual es el más alto entre el valor razonable menos los costos de venta del activo que no genera efectivo y su valor en uso.
- Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, pero son probados por deterioro sobre una base anual. Si la cantidad recuperable de un activo que genera efectivo o la cantidad de servicio recuperable de un activo que no genera efectivo es más baja que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro. La entidad también considera si el intangible continúa teniendo una vida indefinida.
- Según el modelo de revaluación, las revaluaciones son llevadas a cabo regularmente. Todos los elementos de una clase dada son revaluados (a menos que no haya mercado activo para un activo particular). Los incrementos de la revaluación son acreditados directamente al superávit por revaluación. Las disminuciones de la revaluación son cargadas primero contra el superávit por revaluación relacionado con el activo específico, y cualquier exceso contra superávit o déficit. Cuando se dispone del activo revaluado, el superávit por revaluación es transferido directamente a superávits o déficits acumulados y no es reclasificado a superávit o déficit.
- Normalmente, el desembolso subsiguiente en un activo intangible después de su compra o terminación es reconocido como un gasto. Solo raramente se satisfacen los criterios para el reconocimiento como activo.

NICSP 32 – Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante

Fecha efectiva

Períodos que comiencen en o después de enero 1, 2014.

Objetivo

Prescribir la contabilidad para los acuerdos de servicio de concesión por el otorgante, una entidad del sector público.

Resumen

- La NICSP 32 no aborda la contabilidad para el lado operador de tales acuerdos. El estándar proporciona una imagen de espejo de la CINIIF 12 Acuerdos de servicio de concesión, la cual aborda la contabilidad para el lado operador.
- El otorgante reconoce un activo de servicio de concesión si:
 - A. El otorgante controla o regula qué servicios el operador tiene que prestar con el activo, a quiénes tiene que prestárselos, y a qué precio
 - B. El otorgante controla – mediante propiedad, derecho benéfico, u otra manera – cualquier interés residual importante en el activo al final del término del acuerdo
- Para un activo de ‘todo el conjunto de la vida útil,’ solo se necesita satisfacer las condiciones según (a).
- El otorgante reconoce los activos proporcionados por el operador; los activos existentes del otorgante son reclasificados como activos de servicio de concesión.
- El otorgante reconoce un pasivo, dependiendo de la manera como el otorgante compensa al operador:
 - Modelo del pasivo financiero: El otorgante compensa al operador por la construcción, desarrollo, adquisición, o actualización de un activo de servicio de concesión mediante hacer una serie pre-determinada de pagos. Los estándares NICSP relacionados con instrumentos financieros (NICSP 28, 29, y 30) aplican a este pasivo financiero.
 - Modelo de otorgar un derecho al operador: El otorgante compensa al operador por la construcción, desarrollo, adquisición, o actualización de un activo de servicio de concesión y los servicios relacionados, haciéndolo mediante otorgar al operador el derecho a ganar ingresos ordinarios provenientes de usuarios que son terceras partes del activo de servicio de concesión u otro activo que genera ingresos ordinarios. El otorgante contabiliza este pasivo como la porción no-ganada de los ingresos ordinarios que surgen del intercambio de activos entre el otorgante (un activo de servicio de concesión) y el operador (un activo intangible).
- El tratamiento que el otorgante hace los ingresos ordinarios y de los gastos depende de esos modelos:
 - Modelo del pasivo financiero: El otorgante asigna los pagos al operador de acuerdo con su sustancia como una reducción en el pasivo, un cargo financiero, y los cargos por los servicios prestados por el operador.
 - Modelo de otorgar un derecho al operador: El otorgante gana el beneficio asociado con los activos recibidos en el acuerdo de servicio de concesión en intercambio por el derecho otorgado al operador durante el período del acuerdo. El otorgante reconoce los ingresos ordinarios y reduce el pasivo de acuerdo con la sustancia económica del acuerdo de servicio de concesión.

NICSP 33 – Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 enero 2017. Aplicación temprana permitida.

Objetivo

Proporcionar orientación para el adoptador por primera vez que prepara y presenta estados financieros siguiendo la adopción de las NICSP de base de causación.

Resumen

- La NICSP 33 permite que el adoptador por primera vez tome ventaja de ciertas exenciones que afectan la presentación razonable y el cumplimiento con las NICSP de base de causación. Si el adoptador por primera vez toma ventaja de las exenciones que afectan la presentación razonable y su capacidad para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de causación, no podrá hacer una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento de las otras NICSP, durante el período de transición.
- La entidad presentará sus primeros estados financieros NICSP cuando haga una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento con las NICSP de base de causación.
- El adoptador por primera vez tiene que aplicar los requerimientos de las NICSP retrospectivamente en la fecha de adopción de las NICSP de base de causación. La entidad tiene que usar las mismas políticas de contabilidad en su estado de posición financiera de apertura y a través de todos los períodos presentados, excepto tal y como se especifica en la NICSP 33.
- Cuando aplique las exenciones que afectan la presentación razonable y la capacidad del adoptador por primera vez para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de causación durante el período de transición hacia las NICSP de base de causación, el adoptador por primera vez preparará estados financieros NICSP transitorios.
- Las exenciones que afectan la presentación razonable incluyen un período transitorio de alivio de tres años a, entre otros:
 - el reconocimiento y la medición de un rango amplio de activos y pasivos;
 - eliminación de saldos, transacciones, ingresos ordinarios y gastos entre entidades con la entidad económica en sus estados financieros consolidados;
 - revelación de relaciones con partes relacionadas, transacciones con partes relacionadas e información acerca de la administración clave.
- Las exenciones que no afectan la presentación razonable de los estados financieros del adoptador por primera vez y el cumplimiento con las NICSP de base de causación incluyen, entre otras:
 - determinación de un sustituto para el costo de adquisición o el costo depreciado cuando en la fecha de adopción de las NICSP de base de causación no esté disponible información confiable del costo acerca del costo histórico de un activo. El valor razonable del activo será considerado el costo tal y como sea determinado en la fecha específica;
 - no presentación de información comparativa en sus primeros estados financieros NICSP transitorios o en sus primeros estados financieros NICSP;
 - no presentación de información del segmento durante un período de alivio de tres años.
- En los estados financieros deben hacerse revelaciones para ayudarles a los usuarios a hacerle seguimiento al progreso de la adopción y a confirmar las políticas de contabilidad del adoptador por primera vez contra los requerimientos contenidos en las NICSP de base de causación que sean aplicables durante el período de transición.
- El adoptador por primera vez tiene que presentar una conciliación de sus activos netos / patrimonio, superávit o déficit de acuerdo con su base anterior de contabilidad para con su saldo de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. La conciliación explica los ajustes a los estados financieros previamente reportados en cada período cuando nuevos elementos sean reconocidos y/o medidos de acuerdo con la NICSP 33.

NICSP 34 – Estados financieros separados

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 enero 2017. Aplicación temprana permitida – pero solo si la NICSP 35, la NICSP 36, la NICSP 37, y la NICSP 38 son aplicadas a partir de la misma fecha.

Objetivo

Prescribir cómo contabilizar en los estados financieros separados las inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.

Resumen

- En los estados financieros separados de la entidad controlante: las inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos se contabilizan ya sea al costo, de acuerdo con la NICSP 29, o usando el método del patrimonio tal y como se describe en la NICSP 36.
- La entidad controlante tiene que revelar una lista de las inversiones importantes en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos y tiene que describir el método usado para contabilizar esas inversiones.
- La NICSP 34 contiene requerimientos específicos para la entidad controlante que ella misma no es una entidad de inversión pero que tiene una inversión en una entidad de inversión controlada.

NICSP 35 – Estados financieros consolidados

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Aplicación temprana permitida – pero solo si la NICSP 34, la NICSP 36, la NICSP 37, y la NICSP 38 son aplicadas a partir de la misma fecha. Las NICP 34-38 reemplazarán las NICSP 6-8.

Objetivo

Establecer principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando la entidad controle una o más de otras entidades.

Resumen

- Una entidad controlada es una entidad controlada por otra entidad, la entidad controlante. La entidad controlante tiene que valorar si controla la otra entidad.
- El control se basa en si un inversionista tiene 1) poder sobre la otra entidad; 2) exposición, o derechos, a los beneficios variables provenientes de su involucramiento con la otra entidad; y 3) la capacidad para usar su poder sobre la otra entidad para afectar la naturaleza o cantidad de los beneficios.
- Los beneficios de la entidad provenientes de su involucramiento con la entidad que esté siendo valorada por control pueden ser financieros, no-financieros o ambos. Los beneficios financieros incluyen retornos sobre inversión tales como dividendos o distribuciones similares. Los beneficios no-financieros incluyen ventajas que surgen de recursos escasos que no son medidos en términos financieros y beneficios económicos recibidos directamente por los recipientes del servicio de la entidad. Los beneficios no-financieros pueden ocurrir cuando las actividades de otra entidad están en acuerdo con los objetivos de la entidad y respaldan a la entidad en el logro de sus objetivos.
- La NICSP 35 incluye orientación sobre la valoración del control, incluyendo material sobre: derechos de protección; poder delegado; control de hecho; y acuerdos de agencia de hecho.

- Estados financieros consolidados son los estados financieros de una entidad económica en los cuales los activos, pasivos, activos netos / patrimonio, ingresos ordinarios, gastos, y flujos de efectivo de la entidad controlante y de sus entidades controladas son presentados como los de una sola entidad económica.
- Cuando existe una relación entidad controlante – entidad controlada, los estados financieros son requeridos (sujeto a ciertas excepciones especificadas).
- Los estados financieros consolidados incluyen todas las entidades controladas. No hay exenciones por ‘control temporal,’ ‘líneas de negocio diferentes’ o ‘entidad controlada que opera según restricciones severas de transferencia de fondos de largo plazo.’
- Los saldos, ingresos ordinarios, gastos y flujos de efectivo, intra-económicos de la entidad, son eliminados por completo.
- Todos los miembros de la entidad económica usan las mismas políticas de contabilidad y, si es practicable, la misma fecha de presentación de reporte. De otra manera, se deben hacer los ajustes que sean apropiados para asegurar la conformidad con las políticas de contabilidad de la entidad económica.
- Los intereses no-controlantes son reportados dentro de activos netos / patrimonio en el estado consolidado de posición financiera, por separado de los activos netos / patrimonio de los propietarios de la entidad controlante.
- La entidad tiene que atribuir el superávit o déficit y cada ganancia o pérdida reconocida directamente en activos netos / patrimonio, a los propietarios de la entidad controlante y a los intereses no-controlantes.
- La entidad también tiene que atribuir la cantidad total reconocida en el estado de cambios en activos netos / patrimonio, a los propietarios de la entidad controlante y a los intereses no-controlantes, incluso si esto resulta en que los intereses no-controlantes tengan un saldo déficit.
- La disposición parcial de una inversión en una entidad controlada mientras el control es retenido es contabilizada como una transacción de activos netos / patrimonio con los propietarios, y en superávit o déficit no se reconoce ganancia o pérdida.
- La adquisición de un interés de propiedad adicional en una entidad controlada luego de la obtención del control es contabilizada como una transacción de activos netos / patrimonio y no se reconoce ganancia o pérdida.
- La disposición parcial de una inversión en una entidad controlada que resulta en pérdida de control origina la re-medición a valor razonable de la tenencia residual. Cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros es una ganancia o pérdida en la disposición, reconocida en superávit o déficit. Después de ello, se aplica la NICSP 36 o la NICSP 29, según sea apropiado, a la tenencia residual.
- La NICSP 35 no requiere que la entidad controlante, que ella misma no sea una entidad de inversión, tenga que consolidar todas las entidades controladas tenidas por una entidad de inversión controlada. En lugar de ello requiere que tal entidad controlante tenga que presentar estados financieros consolidados en los cuales (i) las inversiones de la entidad de inversión controlada las mida a valor razonable a través de superávit o déficit de acuerdo con la NICSP 41 y (ii) consolide los otros activos y pasivos e ingresos ordinarios y gastos, de la entidad de inversión controlada, de acuerdo con la NICSP 35.

NICSP 36 – Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Aplicación temprana permitida – pero solo si la NICSP 34, la NICSP 35, la NICSP 37, y la NICSP 38 son aplicadas a partir de la misma fecha.

Objetivo

Prescribir la contabilidad para las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método del patrimonio cuando se contabilicen las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Resumen

- Aplica a todas las entidades que sean inversionistas con influencia importante sobre, o control conjunto de, una entidad donde se invierte cuando la inversión conduce a la tenencia de un interés de propiedad cuantificable.
- El método del patrimonio es usado para todas las inversiones en asociadas sobre las cuales la entidad tiene influencia importante y en los negocios conjuntos, a menos que el inversionista sea una organización de capital de riesgo, fondo mutual, fideicomiso o una entidad similar, y elija medir tales inversiones a valor razonable a través de superávit o déficit de acuerdo con la NICSP 29.
- Una inversión en una asociada o en un negocio conjunto contabilizada usando el método del patrimonio tiene que ser clasificada como un activo no-corriente.
- Presunción refutable de influencia importante es la tenencia por la entidad, directa e indirectamente, del 20% o más del poder de voto de la entidad donde se invierte.
- Según el método del patrimonio, la inversión es reconocida inicialmente al costo. Subsiguientemente es ajustada por la participación que el inversionista tenga en el cambio posterior a la adquisición en los activos netos de la entidad donde se invierte.
- El superávit o déficit del inversionista incluye su participación en el superávit o déficit de la entidad donde se invierte y los activos netos / patrimonio del inversionista incluyen su participación de los cambios en los activos netos / patrimonio de la entidad donde se invierte que no hayan sido reconocidos en el superávit o déficit de la entidad donde se invierte.
- Las políticas de contabilidad de la asociada y del negocio conjunto tienen que ser las mismas que las del inversionista para transacciones y eventos similares en circunstancias similares.
- El final del período de presentación de reporte de una asociada o de un negocio conjunto no puede ser más de tres meses diferente del final del período de presentación de reporte del inversionista.
- Incluso si no se preparan estados financieros consolidados (e.g. porque el inversionista no tiene entidades controladas) se usa la contabilidad del patrimonio. Sin embargo, cuando presenta 'estados financieros separados' tal y como se define en la NICSP 34, el inversionista contabiliza la inversión ya sea al costo, de acuerdo con la NICSP 29, o usando el método del patrimonio tal y como se describe en la NICSP 36.
- El deterioro es probado de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26.
- Los indicadores de deterioro contenidos en la NICSP 41 aplican. La inversión en una asociada o negocio conjunto es tratada como un solo activo para propósitos de deterioro.
- La NICSP 36 requiere que la entidad con un interés en una asociada o en un negocio conjunto que es una entidad de inversión, cuando aplica el método del patrimonio, tiene que retener la medición del valor razonable aplicada, por esa asociada o negocio conjunto que es entidad de inversión, a su interés en las entidades controladas.

NICSP 37 – Acuerdos conjuntos

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Aplicación temprana permitida – pero solo si la NICSP 34, la NICSP 35, la NICSP 36, y la NICSP 38 son aplicadas a partir de la misma fecha.

Objetivo

Introducir nuevos requerimientos de contabilidad para los acuerdos conjuntos, reemplazando la NICSP 8 Intereses en negocios conjuntos. Es eliminada la opción para aplicar el método de consolidación proporcional cuando se contabilicen entidades controladas conjuntamente. Adicionalmente, la NICSP 37 elimina los activos controlados conjuntamente para ahora solo diferenciar entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos.

Resumen

- Aplica a todas las entidades que sean parte de un acuerdo conjunto.
- Un acuerdo conjunto es un acuerdo por el cual dos o más partes tienen control conjunto.
- Control conjunto es el compartir acordado del control de un acuerdo por medio de un acuerdo vinculante, el cual existe solo cuando las decisiones acerca de las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.
- Una operación conjunta es un acuerdo conjunto por medio del cual las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos.
- Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto por el cual las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos netos del acuerdo.
- La distinción entre una operación conjunta y un negocio conjunto requiere la valoración de la estructura del acuerdo conjunto, la forma legal de cualquier vehículo separado, los términos del acuerdo vinculante y cualesquiera otros hechos y circunstancias que sean relevantes.
- Operaciones conjuntas: el operador conjunto reconoce los activos que controla, y los gastos y pasivos en que incurre, y su participación de los ingresos ganados, en sus estados financieros tanto separados como consolidados.
- Negocios conjuntos: el participante conjunto aplica el método del patrimonio, tal y como se describe en la NICSP 36, excepto los negocios conjuntos en que el inversionista es una organización de capital de riesgo, fondo mutual o fideicomiso, y elige o está requerida a medir tales inversiones a valor razonable a través de superávit o déficit de acuerdo con la NICSP 41.
- Incluso si no se preparan estados financieros consolidados (e.g. porque el participante no tiene entidades controladas), el método del patrimonio es usado para contabilizar los negocios conjuntos. Sin embargo, en los ‘estados financieros separados’ del participante tal y como se define en la NICSP 34, los intereses en negocios conjuntos son contabilizados ya sea al costo, de acuerdo con la NICSP 41, o usando el método del patrimonio tal y como se describe en la NICSP 36.

NICSP 38 – Revelación de intereses en otras entidades

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017. Aplicación temprana permitida – pero solo si la NICSP 34, la NICSP 35, la NICSP 36, y la NICSP 37 son aplicadas a partir de la misma fecha.

Objetivo

Requerir información a ser revelada en los estados financieros de la entidad, la cual les permitirá a los usuarios de esos estados evaluar la naturaleza de, y los riesgos asociados con, los intereses que la entidad tiene en entidades controladas, entidades controladas no-consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas, y entidades estructuradas que no sean consolidadas, y el efecto de esos intereses en su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Resumen

- Requiere revelaciones para las siguientes categorías amplias:
 - juicios y supuestos importantes – tales como cómo ha sido determinado el control, el control conjunto, la influencia importante y la condición de entidad de inversión;
 - intereses en entidades controladas – incluye detalles de la estructura de la entidad económica, riesgos asociados con las entidades estructuradas consolidadas, restricciones al uso de activos y liquidación de pasivos, cambios en niveles de propiedad, intereses no-controlantes en la entidad económica;
 - intereses en acuerdos conjuntos y asociadas – la naturaleza, extensión y efectos financieros de los intereses en acuerdos conjuntos y asociadas (incluyendo nombres, detalles e información financiera resumida) y los riesgos asociados con tales entidades;
 - intereses en entidades estructuradas no-consolidadas – la naturaleza y extensión de los intereses en entidades estructuradas no-consolidadas y la naturaleza de, y los cambios en, los riesgos asociados con sus intereses en entidades estructuradas no-consolidadas.
- Una entidad estructurada es:
 - en el caso de entidades donde los acuerdos administrativos o la legislación son los factores dominantes para decidir quién tiene control de una entidad, la entidad que haya sido diseñada de manera que los acuerdos administrativos o la legislación no sean los factores dominantes al decidir quién controla la entidad; o
 - en el caso de entidades donde los derechos de voto o similares normalmente son el factor dominante al decidir quién tiene control de una entidad, la entidad que haya sido diseñada de manera que los derechos de voto o similares no sean el factor dominante al decidir quién controla la entidad.
- La entidad tiene que revelar información en relación con su interés en una entidad controlada cuando la entidad ha tenido la intención de disponer de ese interés y, a la fecha de presentación de reporte, tiene una intención activa para disponer de ese interés.

NICSP 39 – Beneficios para empleados

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018. La aplicación temprana es fomentada. La NICSP 39 reemplaza la NICSP 25. La NICSP 25 permanece aplicable hasta que la NICSP 39 sea aplicada o se vuelva efectiva, cualquiera que sea primero.

Objetivo

Prescribir la contabilidad y la revelación para los beneficios para empleados, incluyendo beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, licencias por enfermedad, bonos, participación de utilidades y beneficios no-monetarios); pensiones; seguros de vida posteriores al empleo y beneficios médicos posteriores al empleo; beneficios de terminación, y otros beneficios para empleados de largo plazo (licencia por servicio prolongado, incapacidad, compensación diferida, y bonos y participación de utilidades de largo plazo), excepto para las transacciones basadas-en-acciones y los planes de beneficio de retiro del empleado.

Resumen

- Principio subyacente: el costo de proporcionarle beneficios al empleado es reconocido en el período en el cual la entidad recibe los servicios del empleado, más que cuando los beneficios son pagados o por pagar.
- Los beneficios para empleados de corto plazo (que se espera sean liquidados completamente antes de 12 meses después del período anual en el cual los servicios fueron prestados) son reconocidos como un gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio. El pasivo por beneficios no pagado es medido a una cantidad sin descuento.
- Los planes de beneficio posterior al empleo (tales como pensiones y atención en salud) son categorizados ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido.
- Para los planes de contribución definida, los gastos son reconocidos en el período en el cual la contribución es por pagar.
- Para los planes de beneficio definido, un pasivo (o activo) es reconocido en el estado de posición financiera igual al neto de:
 - El valor presente de la obligación de beneficio definido (el valor presente de los pagos futuros esperados requeridos para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en los períodos corriente y anterior); y
 - El valor razonable de cualesquiera activos del plan al final del período de presentación de reporte.
- Cuando calculan el valor presente de la obligación de beneficio definido, las entidades aplican una tasa que refleja el valor del dinero en el tiempo. Las entidades revelan la base a partir de la cual la tasa de descuento ha sido determinada.
- Los activos del plan incluyen los activos tenidos por un fondo de beneficio para empleados de largo plazo y las pólizas de seguros que califiquen.
- El activo de beneficio definido está limitado al más bajo del superávit en el plan de beneficio definido y el techo del activo. El techo del activo es definido como el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles en la forma de devoluciones del plan o reducciones en contribuciones futuras al plan.
- El cambio en el pasivo (o superávit) de beneficio definido tiene los siguientes componentes:
 - Costo del servicio – reconocido en superávit o déficit;

- Interés neto (i.e. valor del tiempo) en el pasivo (activo) de beneficio definido neto – reconocido en superávit o déficit;
- Re-mediciones del pasivo (activo) de beneficio definido, incluyendo a) cambios en el valor razonable de los activos del plan que surjan de factores diferentes al valor del tiempo y b) ganancias y pérdidas actuariales en las obligaciones – reconocidas directamente en activos netos /patrimonio.
- La NICSP 39 incluye una presunción refutable de que los pagos por incapacidad de largo plazo usualmente no están sujetos al mismo grado de incertidumbre que la medición de los beneficios posteriores al empleo. Cuando esta presunción es refutada, la entidad considera si algunos o todos los pagos por incapacidad de largo plazo deben ser contabilizados de la misma manera que los beneficios posteriores al empleo.

NICSP 40 – Combinaciones del sector público

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, con aplicación temprana fomentada. La NICSP 40 es aplicada prospectivamente y no se re-emiten las combinaciones del sector público que ocurran antes de la aplicación de la NICSP 40.

Objetivo

Establecer requerimientos para clasificar, reconocer y medir las combinaciones del sector público.

Resumen

- Aplica a cualquier transacción u otro evento que satisface la definición de una combinación del sector público.
- Combinación del sector público es definida como el “unir operaciones separadas en una entidad del sector público.” Ejemplos de combinaciones del sector público incluyen: (a) nacionalización; (b) re-estructuración de ministerios del gobierno central; (c) reorganización de gobierno local o regional, por ejemplo, mediante reorganizar límites territoriales o mediante combinar entidades; y (d) transferencia de operaciones de un gobierno (o unidad gubernamental) a otro.
- Los siguientes no son combinaciones del sector público: (a) la adquisición o recepción de un activo o grupo de activos (junto con cualesquiera pasivos relacionados) que no constituye una operación; y (b) el asumir un pasivo o un grupo de pasivos que no constituye una operación. La NICSP 40 también excluye de su alcance la contabilidad para la formación de un acuerdo conjunto en los estados financieros del acuerdo conjunto mismo.
- Operación es un conjunto integrado de actividades y activos y/o pasivos relacionados que es capaz de ser dirigida y administrada para el propósito de lograr los objetivos de una entidad, mediante proporcionar bienes y/o servicios.
- Clasificación de las combinaciones del sector público:
 - Fusión – da origen a una entidad resultante y es ya sea: (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación gana el control de una o más operaciones; o (b) una combinación del sector público en la cual una parte de la combinación gana el control de una o más operaciones; y hay evidencia de que la combinación tiene la sustancia económica de una fusión.¹⁰
 - Adquisición – es una combinación del sector público en la cual una parte de la combinación (el adquiriente) gana el control de una o más operaciones, y hay evidencia de que la combinación no es una fusión.*

* En el original, la expresión es ‘Amalgamation’ = amalgamación = la acción, proceso, o resultado de combinar o unir = fusión (N del t.).

- Cuando una parte de una combinación del sector público gana el control de una o más operaciones como resultado de la combinación, en la determinación de la clasificación apropiada la entidad considera la sustancia económica de la combinación. Al hacerlo, la entidad considera los siguientes indicadores: (a) indicadores relacionados con la consideración; y (b) indicadores relacionados con el proceso de toma de decisiones.
- Contabilidad para las fusiones
 - En la contabilidad para las fusiones, la entidad resultante aplica el método de contabilidad de combinación de intereses modificado. La entidad resultante es definida como la “entidad que es el resultado de dos o más operaciones que se combinan en una fusión”.*
 - El método de contabilidad de combinación de intereses modificado es una variación del método de contabilidad de combinación de intereses (algunas veces referido como “contabilidad de fusión”) en el cual la fusión es reconocida en la fecha en que ocurre.
 - La entidad resultante reconoce los activos, pasivos y cualquier interés no-controlante que sean reconocidos en los estados financieros de las operaciones que se combinan en la fecha de la fusión y los mide a sus valores en libros en los estados financieros de las operaciones que se combinan. La entidad resultante reconoce la diferencia entre los activos y pasivos asumidos en la fusión como uno o más componentes de activos netos/patrimonio.
- Contabilidad para las adquisiciones
 - En la contabilidad para las adquisiciones, el adquiriente aplica el método de contabilidad de adquisición. El adquiriente es definido como “la entidad que gana el control de una o más operaciones en una adquisición.”
 - El adquiriente reconoce, por separado de cualquier plusvalía reconocida, los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés no-controlante en la operación adquirida. Esto puede incluir elementos previamente no reconocidos por la operación adquirida. El adquiriente mide los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables a su fecha de adquisición.
 - La plusvalía es definida como “un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una adquisición que no están individualmente identificados y reconocidos por separado.” La plusvalía usualmente es reconocida solo cuando la consideración es transferida.
 - En una compra a precio de ganga, el exceso de las cantidades de los activos identificables adquiridos y de los pasivos identificables asumidos puede exceder cualquier consideración pagada. El adquiriente reconoce en superávit o déficit la ganancia resultante.

NICSP 41 – Instrumentos financieros

Fecha efectiva

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022, con aplicación temprana fomentada. La NICSP 41 reemplaza la NICSP 29, si bien les proporciona a las entidades una opción de transición para continuar aplicando los requerimientos de la contabilidad de cobertura de la NICSP 29.

Objetivo

Establecer requerimientos para el reconocimiento y la medición de instrumentos financieros, incluyendo deterioro, des-reconocimiento y contabilidad general de cobertura.

Resumen

- La NICSP 41 en general traslada los requerimientos relacionados con el reconocimiento y des-reconocimiento de activos financieros y pasivos financieros, previamente incluidos en la NICSP 29.

- Excepto para ciertas cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto plazo, todos los instrumentos financieros inicialmente son medidos a valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no es a valor razonable a través de superávit o déficit, los costos de transacción.
- Las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto plazo serán medidas, en el reconocimiento inicial, a la cantidad original de facturación, si el efecto del descuento es inmaterial.
- La NICSP 41 clasifica los activos financieros en dos clasificaciones: los medidos a costo amortizado y los medidos a valor razonable.
- Cuando los activos son medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas son ya sea reconocidas en superávit o déficit (valor razonable a través de superávit o déficit), o reconocidas en activos netos/patrimonio (valor razonable a través de activos netos/patrimonio).
- Las inversiones de patrimonio son clasificadas como a valor razonable a través de superávit o déficit. Sin embargo, si una inversión de patrimonio no es tenida para negociación, la entidad puede hacer una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para medirla a valor razonable a través de activos netos/patrimonios con solo los dividendos o distribuciones similares reconocidos en superávit o déficit.
- El instrumento de deuda que (1) es tenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es tener el activo financiero para recaudar los flujos de efectivo contractuales y (2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas específicas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente tiene que ser medido a costo amortizado a menos que el activo esté designado a valor razonable a través de superávit o déficit según la opción del valor razonable.
- El instrumento de deuda que (1) es tenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado tanto mediante el recaudo de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros y (2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas específicas a flujos de efectivo que son solamente pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal vigente, tiene que ser medido a valor razonable a través de activos netos/patrimonio, a menos que el activo esté designado a valor razonable a través de superávit o déficit según la opción del valor razonable.
- Todos los otros instrumentos de deuda tienen que ser medidos a valor razonable a través de superávit o déficit.
- La NICSP 41 no cambia el modelo básico de contabilidad para los pasivos financieros contenido en la NICSP 29. Continúan existiendo dos categorías de medición: valor razonable a través de superávit o déficit y costo amortizado. Los pasivos financieros tenidos para negociación son medidos a valor razonable a través de superávit o déficit, y todos los otros pasivos financieros son medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable. Los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo son presentados en activos netos/patrimonio.
- Todos los derivados dentro del alcance de la NICSP 41, incluyendo los vinculados a inversiones de patrimonio no-cotizadas, son medidos a valor razonable. Los cambios de valor son reconocidos en superávit o déficit a menos que la entidad haya elegido aplicar contabilidad de cobertura mediante designar el derivado como un instrumento de cobertura en una relación de cobertura elegible.
- Los derivados implícitos que según la NICSP 29 habrían sido contabilizados por separado a valor razonable a través de superávit o déficit porque no estaban estrechamente relacionados con el activo financiero anfitrión ya no serán separados. En lugar de ello, los flujos de efectivo contractuales del activo financiero son valorados en su totalidad, y el activo en su conjunto es medido a valor razonable a través de superávit o déficit si no se aprueba la prueba de las características de los flujos de efectivo contractuales. Los derivados implícitos no relacionados estrechamente con pasivos financieros serán contabilizados por separado a valor razonable en el caso de los pasivos financieros no designados a valor razonable a través de superávit o déficit (como en la NICSP 29).
- Los requerimientos de la contabilidad de cobertura contenidos en la NICSP 41 son

opcionales. Si se satisfacen los criterios de elegibilidad y calificación, la contabilidad de cobertura permite que la entidad refleje en los estados financieros las actividades de la administración del riesgo mediante hacer coincidir las ganancias o pérdidas en los instrumentos de cobertura financieros con las ganancias o pérdidas en las exposiciones del riesgo que cubren.

- Hay tres tipos de relaciones de cobertura: (i) cobertura del valor razonable; (ii) cobertura de los flujos de efectivo y (iii) cobertura de la inversión neta en una operación en el extranjero tal y como está definida en la NICSP 4.
- Una relación de cobertura califica para contabilidad de cobertura solo si se satisfacen todos los criterios siguientes: (i) la relación de cobertura consiste solo de instrumentos de cobertura elegibles y elementos cubiertos elegibles; (ii) al inicio de la relación de cobertura hay designación y documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y la estrategia de la administración del riesgo de la entidad para realizar la cobertura; (iii) la relación de cobertura satisface todos los requerimientos de la efectividad de la cobertura.
- En orden a calificar para la contabilidad de cobertura, la relación cubierta tiene que satisfacer los siguientes criterios de efectividad: (i) hay una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura; (ii) el efecto del riesgo de crédito no domina los cambios del valor que resultan de esa relación económica; y (iii) la ratio de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la actualmente usada en la cobertura económica.
- El modelo de deterioro contenido en la NICSP 41 se basa en las pérdidas de crédito esperadas y aplica igualmente a los instrumentos de deuda medidos a costo amortizado o a valor razonable a través de activos netos/patrimonio, cuentas por cobrar de arrendamiento, y ciertos compromisos de préstamo suscritos y contratos de garantía financiera.
- Las pérdidas de crédito esperadas (con excepción de los activos financieros con crédito-deteriorado comprado u original) están requeridas a ser medidas mediante una provisión por pérdida a una cantidad igual a: (i) las pérdidas de crédito esperadas a 12 meses o (ii) las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida. Esta última aplica si el riesgo de crédito se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero.
- Los ingresos ordinarios por intereses son calculados mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva al costo amortizado (el cual es el valor en libros menos la provisión por pérdida) para los activos financieros con crédito-deteriorado mientras que, para todos los otros instrumentos, es calculado con base en el valor en libros bruto.

RPG 1 - Información sobre la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas de la entidad

Aprobación

Aprobada por el IPSASB en 2013.

Estado

Una Recommended Practice Guideline (RPG) [Guía recomendada para la práctica] no es un estándar NICSP y por consiguiente la entidad no está requerida a cumplir con ella con el fin de cumplir con las NICSP. Sin embargo, representa la buena práctica. Se fomenta que la entidad que reporta sobre la sostenibilidad de largo plazo de sus finanzas siga esta RPG y revele la extensión en la cual la ha seguido.

Objetivo

Proporcionar orientación sobre cómo presentar información sobre el impacto de las políticas corrientes y las decisiones tomadas a la fecha de presentación de reporte sobre los flujos de entrada y los flujos de salida futuros y sobre los complementos de información en los estados financieros. La intención de tal presentación de reportes es proporcionar un indicador de la sostenibilidad proyectada de largo plazo de las finanzas

de la entidad durante un horizonte de tiempo especificado de acuerdo con los supuestos establecidos.

Resumen

- La relevancia de la presentación de reportes sobre la información de la sostenibilidad fiscal de largo plazo debe ser considerada en el contexto de la financiación de la entidad y su capacidad para determinar los niveles de prestación de servicio.
- La información sobre la sostenibilidad fiscal de largo plazo usualmente incluirá los siguientes componentes:
 - Proyecciones de flujos de entrada y flujos de salida futuros, las cuales pueden ser mostradas en estados tabulares o formatos gráficos, y una discusión narrativa que explique las proyecciones;
 - Una discusión narrativa de las dimensiones de la sostenibilidad fiscal de largo plazo incluyendo cualesquiera indicadores usados para expresar las dimensiones;
 - Una discusión narrativa de los principios, supuestos y metodología subyacentes a las proyecciones.
- Si bien las actualizaciones regulares son deseables, esta RPG reconoce que la presentación anual de reportes sobre la sostenibilidad de largo plazo de sus finanzas puede no ser realista para todas las entidades. Sin embargo, durante períodos de volatilidad financiera global cuando las proyecciones pueden rápidamente volverse desactualizadas y después de eventos importantes inesperados tales como desastres naturales, la entidad debe considerar actualizar sus proyecciones sobre una base más frecuente.
- La información central presentada en la proyección de los flujos de entrada y flujos de salida comenzando en el período corriente de presentación de reporte para un período seleccionado y revelado por la entidad.
- Las proyecciones deben ser preparadas con base en supuestos corrientes de política, y supuestos acerca de condiciones económicas futuras y otras condiciones.
- La entidad que reporta información sobre la sostenibilidad fiscal de largo plazo debe incluir una discusión narrativa de las tres dimensiones inter-relacionadas de la sostenibilidad fiscal de largo plazo: servicio, ingresos ordinarios, y deuda.
- Es importante que las bases de preparación de las proyecciones sean claras. Esto significa que los principios, supuestos y enfoques para la metodología que subyace a las proyecciones sean transparentes. La RPG 1 incluye discusión de:
 - Actualización de las proyecciones y frecuencia de la presentación de reportes;
 - Impacto de los requerimientos legales y de las estructuras de política;
 - Supuestos corrientes de política, demografía y económicos;
 - Razonabilidad de los supuestos;
 - Inflación y tasas de descuento; y
 - Análisis de sensibilidad.

RPG 2 – Discusión y análisis del estado financiero

Aprobación

Aprobada por el IPSASB en 2013.

Estado

Una Recommended Practice Guideline (RPG) [Guía recomendada para la práctica] no es un estándar NICSP y por consiguiente la entidad no está requerida a cumplir con ella con el fin de cumplir con las NICSP. Sin embargo, representa la buena práctica. Se fomenta que la entidad que prepara y presenta la discusión y el análisis del estado financiero siga esta RPG.

Objetivo

Proporcionar orientación para preparar y presentar la discusión y el análisis del estado financiero. La discusión y el análisis del estado financiero ayuda a los usuarios en el en-

tendimiento de la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

Resumen

- La discusión y el análisis del estado financiero debe ser presentada al menos anualmente y debe usar el mismo período de presentación de reporte cubierto por los estados financieros.
- La frontera de la presentación de reportes para la discusión y el análisis del estado financiero debe ser la misma que la usada para los estados financieros.
- La discusión y el análisis del estado financiero debe ser emitida con los estados financieros.
- La discusión y el análisis del estado financiero debe incluir lo siguiente, no limitándose solamente replicar información contenida en los estados financieros:
 - Una vista de conjunto de las operaciones de la entidad y del entorno en el cual opera;
 - Información acerca de los objetivos y estrategias de la entidad;
 - Un análisis de los estados financieros de la entidad incluyendo los cambios y tendencias importantes en la posición financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad; y
 - Una descripción de los principales riesgos e incertidumbres de la entidad que afectan su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo, una explicación de los cambios en esos riesgos e incertidumbres desde la última fecha de presentación de reportes y sus estrategias para soportar o mitigar esos riesgos e incertidumbres.

RPG 3 – Presentación de reportes de información sobre el desempeño del servicio

Aprobación

Aprobada por el IPSASB en 2015.

Estado

Una Recommended Practice Guideline (RPG) [Guía recomendada para la práctica] no es un estándar NICSP y por consiguiente la entidad no está requerida a cumplir con ella con el fin de cumplir con las NICSP. Sin embargo, representa la buena práctica. La entidad que presenta reportes de información sobre el desempeño del servicio debe tener la intención de lograr los principios que se establecen en esta RPG.

Objetivo

Proporcionar orientación sobre la presentación de reportes de información sobre el desempeño del servicio en los reportes financieros de propósito general. Información del desempeño del servicio es información sobre los servicios que la entidad presta, los objetivos del desempeño del servicio de la entidad y la extensión de su logro de esos objetivos. La información del desempeño del servicio les ayuda a los usuarios de los reportes financieros de propósito general a valorar la eficiencia y la efectividad del servicio de la entidad.

Resumen

- La información del desempeño del servicio debe ser reportada al menos anualmente y debe cubrir el mismo período de presentación de reporte que el cubierto por los estados financieros.
- Para presentar reportes de información sobre el desempeño del servicio la frontera de la presentación de reportes de la entidad debe ser la misma que usó para los estados financieros.
- La entidad puede presentar la información sobre el desempeño del servicio ya sea como parte de un reporte financiero de propósito general que incluya los estados financieros, o en un reporte financiero de propósito general emitido por separado.

- Cuando es usada en combinación con la información contenida en los estados financieros de la entidad, la información sobre el desempeño del servicio debe permitirles a los usuarios valorar las finanzas de la entidad en el contexto de su logro de los objetivos del desempeño del servicio y viceversa.
- Un objetivo del desempeño del servicio es una descripción de los resultados planeados que la entidad está intentando lograr expresada en términos de inputs [insumos/entradas], outputs [resultados/salidas], outcomes [consecuencias] o efficiency [eficiencia].
- Los objetivos del desempeño del servicio pueden ser expresados usando indicadores del desempeño de inputs, outputs, outcomes o eficiencia. Los objetivos del desempeño del servicio también pueden ser expresados usando una descripción narrativa del estado futuro deseado resultante de la prestación de servicios.
- La siguiente información debe ser desplegada por cada servicio relevante:
 - Objetivos del desempeño del servicio;
 - Indicadores de desempeño; y
 - Costos totales de los servicios.
- La información debe ser revelada de manera que los usuarios:
 - Entiendan las bases de la información desplegada sobre el desempeño del servicio; y
 - Reciban una vista de conjunto del desempeño del servicio de la entidad, qué pone de relieve los principales problemas relevantes para su valoración de ese servicio prestado.

La estructura conceptual para la información financiera de propósito general de las entidades del sector público

Aprobación

Aprobada por el IPSASB en 2014.

Objetivo

Establecer los conceptos que subyacen a la información financiera de propósito general de entidades del sector público que adopten la base de contabilidad de causación.

Resumen

- Define los objetivos de la información financiera de las entidades del sector público. Los objetivos son proporcionar información acerca de la entidad, información que sea útil para los usuarios de los reportes financieros de propósito general [general purpose financial reports (GPFRs)] para propósitos de **accountability** y para propósitos de toma de decisiones.
- Identifica las características cualitativas que hacen que la información incluida en los GPFR sea útil para los usuarios y respalde el logro de los objetivos de la información financiera. Las características cualitativas de la información incluida en los GPFR de las entidades del sector público son relevancia, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad, y verificabilidad. Las restricciones generalizadas en la información incluida en los GPFR son materialidad, costo-beneficio, y logro de un balance apropiado entre las características cualitativas.
- Define la entidad que reporta. Una entidad del sector público que reporta es un gobierno u otra organización del sector público, programa o área identificable de actividad (referida como una entidad o una entidad del sector público) que prepara GPFR. Una entidad del sector público que reporta puede comprender dos o más entidades separadas que presentan GPFR como si fueran una sola entidad – tal entidad que reporta es referida como un grupo de entidades que reportan.
- Define los elementos usados en los estados financieros. Los elementos son activos,

pasivos, ingresos ordinarios, gastos, contribuciones de propiedad, y distribuciones de propiedad.

- Identifica los criterios que se tienen que satisfacer para que un elemento sea reconocido en los estados financieros. Los criterios de reconocimientos son que el elemento satisfaga la definición de un elemento y que pueda ser medido de una manera que logre las características cualitativas y tenga en cuenta las restricciones de la información contenida en los GPFR.
- Identifica los conceptos de medición que guían al IPSASB en la selección de las bases de medición para las NICSP y a los preparadores de los estados financieros en la selección de las bases de medición para activos y pasivos cuando no haya requerimientos contenidos en las NICSP. El objetivo de la medición es seleccionar las bases de medición que más fielmente reflejen el costo de los servicios, la capacidad operacional y la capacidad financiera de la entidad de una manera que sea útil que la entidad tenga en cuenta, y para propósitos de toma de decisiones.
- Establece los conceptos aplicables a la presentación de la información contenida en los GPFR, incluyendo estados financieros de gobiernos y otras entidades del sector público. Presentación es la selección, localización y organización de información que sea reportada en los GPFR.

NICSP de base de efectivo - Información financiera según la base de contabilidad de efectivo

Fecha efectiva

Fecha efectiva de las enmiendas: períodos que comiencen en o después de enero 1, 2019. Se fomenta la aplicación temprana.

Objetivo

Prescribir la manera como los estados financieros de propósito general deben ser presentados según la base de contabilidad de efectivo para lograr transparencia en la información financiera de los recibos de efectivo, pagos de efectivo, y saldos de efectivo de los gobiernos.

Resumen

- La IPSAS Board [Junta de las NICSP] fomenta que los gobiernos progresen hacia la base de contabilidad de causación.
- Si un gobierno usa la base de efectivo, IPSAS Board [Junta de las NICSP] sugiere la adopción del estándar NICSP de base de efectivo.
- Los estados financieros según la base de efectivo deben mostrar las fuentes del efectivo obtenido durante el período, los propósitos para los cuales el efectivo fue usado, y los saldos de efectivo a la fecha de presentación de reporte.
- El estándar consta de dos partes. La Parte 1 establece los requerimientos para presentar reportes según la base de efectivo. La Parte 2 no es obligatoria. Establece revelaciones adicionales fomentadas.
- Los estados financieros según la base de efectivo constan de los siguientes componentes:
 - Estado de ingresos y pagos de efectivo
 - Políticas de contabilidad y notas explicativas
 - Comparación de presupuesto original, presupuesto revisado, y cantidades actuales sobre una base comparable (solo cuando la entidad hace públicamente disponible su presupuesto aprobado)
- Cuando una entidad elige revelar información preparada según bases diferentes (e.g., efectivo modificado, causación modificada, o causación plena) tal información debe ser revelada en las notas a los estados financieros.

- El estado de ingresos y pagos de efectivo reconoce todos los recibos de efectivo, pagos de efectivo, y saldos de efectivo controlados por la entidad.
- Cuando la entidad hace públicamente disponible el presupuesto aprobado, la mayoría de los requerimientos provenientes de la NICSP 24 aplican, incluyendo una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y las cantidades actuales y una explicación de si las diferencias entre el presupuesto original y presupuestal son transferidas u otros cambios.
- Las políticas de contabilidad y las notas explicativas deben incluir descripciones, cronogramas detallados, y análisis de las cantidades que se muestran en la cara de los estados.
- Las transacciones generalmente deben ser contabilizadas sobre una base bruta.
- La contabilidad sobre una base neta es permitida para tipos especiales de transacciones, tales como transacciones administradas y de agencia, y los elementos en los cuales la rotación es rápida, las cantidades son grandes, y las maduraciones son cortas.
- El estándar requiere la revelación de cualesquiera saldos de efectivo tenidos por el gobierno a la fecha de presentación de reporte que no estén disponibles para uso por el gobierno o estén sujetas a restricciones externas.
- El estándar requiere la revelación de cualesquiera facilidades de endeudamiento y préstamos no-utilizados que puedan estar disponibles para actividades futuras de operación y para liquidar compromisos de capital, señalando cualesquiera restricciones al uso de esas facilidades.
- La entidad debe revelar la asistencia externa recibida en efectivo durante el período, tanto en total como por cualesquiera clases importantes de proveedores de asistencia, mostrando por separado la asistencia externa recibida en la forma de préstamos y donaciones.
- La entidad debe revelar la fecha cuando los estados financieros fueron autorizados para emisión (la fecha de autorización) y quién dio la autorización. Si otro cuerpo tiene el poder para enmendar los estados financieros luego de la emisión, la entidad debe revelar ese hecho.
- Estímulos:
 - Cuando un tercero (e.g., un donante de asistencia externa o un nivel más alto de gobierno) directamente liquida las obligaciones de una entidad o compra bienes y servicios para el beneficio de la entidad, los estándares fomentan revelar en las notas a los estados financieros el total de los pagos hechos por terceros en una sub-clasificación apropiada para las operaciones de la entidad. La revelación de los pagos del tercero solo debe ser hecha cuando la entidad formalmente haya sido asesorada por el tercero o por el recipiente de que tal pago ha sido hecho o de otra manera haya verificado el pago.
 - El estándar fomenta que la entidad controlante emita estados financieros consolidados que consolide todas las entidades controladas aplicando la mayoría de los requerimientos de la NICSP 6. Cuando los estados financieros usados en la consolidación son elaborados con diferentes fechas de presentación de reporte, se deben hacer ajustes por los efectos de las transacciones importantes de efectivo que hayan ocurrido entre esas fechas y la fecha de los estados financieros de la entidad controlante.
 - El estándar fomenta que la entidad revele la cantidad de ayuda externa para deuda reprogramada o cancelada durante el período, junto con cualesquiera términos y condiciones relacionados.
 - El estándar fomenta que la entidad revele los términos y condiciones importantes de acuerdos de préstamos o de donaciones de asistencia externa o garantías que no hayan sido cumplidas durante el período cuando el no-cumplimiento resultó en cancelación o una obligación para devolver asistencia previamente recibida.
 - La entidad que tiene la intención de migrar hacia la base de contabilidad de causación se fomenta que presente un estado de recibos y pagos de efectivo en el mismo formato que el requerido por la NICSP 2 Estados de flujos de efectivo.

Contactos

Para más información:



Prof. Dr. Frans van Schaik

Global Leader Public Sector Accounting
and Auditing

Email: fvanschaik@deloitte.com

Tel.: +31 88 288 1357

Mobile: +31 6 55 853 527

Deloitte Accountants B.V.

P.O. Box 4321

3006 AH Rotterdam

The Netherlands

Descargue el *IPSAS in your pocket* como un
archivo PDF en: www.iasplus.com

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **IPSAS in your pocket 2018** - Publicado por Deloitte Touche Tohmatsu Limited - Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

Deloitte es líder global en Servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoramiento financiero, asesoramiento en riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro presente en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías listadas en Fortune Global 500®. Conoce cómo aproximadamente 264.000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o ejecución de acciones que puedan afectar sus finanzas o negocios, usted deberá consultar un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable por pérdidas que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.